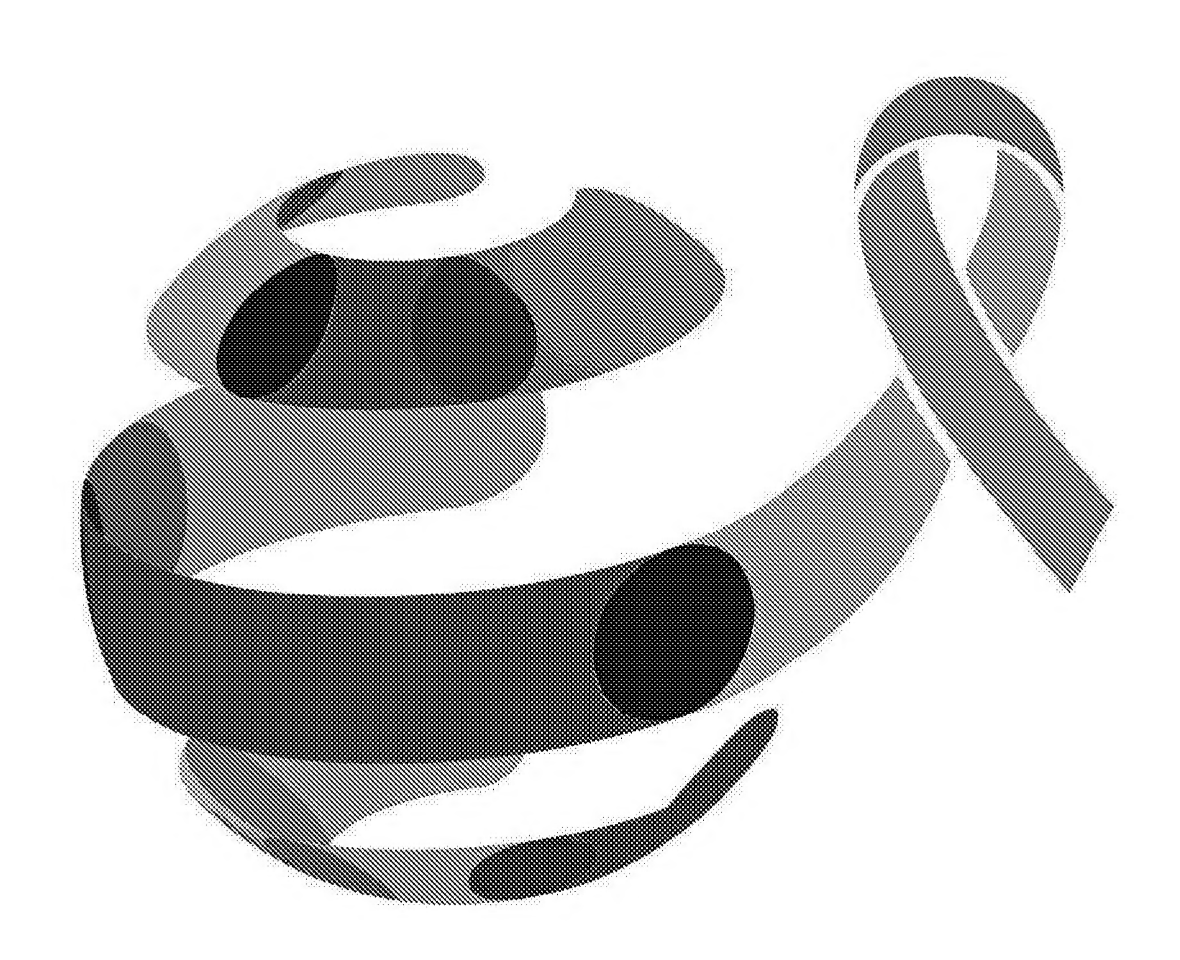
Año CX - N° 29.243 Montevideo, lunes 6 de julio de 2015 - ISSN 1510-3749

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial





objetivos de desarrollo del milenio

Combatir el VIH/SIDA,
la malaria y otras enfermedades



La Ley en tu Lenguaje
Ley N° 19.210 de 29/04/2014
Inclusión Financiera

Es importante que sepas, que en Uruguay por ley se promueven incentivos para el uso de medios de pago electrónicos para todos, en especial para trabajadores, pasivos, beneficiarios de planes sociales y micro empresas, facilitándoles el acceso a una tarjeta de débito gratis y a una cuenta bancaria para el cobro de ingresos, consulta de saldos, extracción de efectivo, transferencias electrónicas, y la compra de bienes y servicios, fomentando el pago, ahorro y crédito en forma segura.

Conocé más sobre esta ley en www.impo.com.uy

Importa que lo sepas

LEY de INCLUSIÓN FINANCIERA N° 19.210

9 IMPO
08/2015

Importa que lo sepas

IMPO acerca a la población el N° 9 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito a información de interés general, respaldada en diversos actos administrativos que inciden en la vida cotidiana de los ciudadanos y que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos en 700 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Municipios e intendencias · Centros de ASSE · Centros públicos de empleo MTSS · Sucursales de Tiempost.

Descargá la revista digital en:
impo.com.uy/revista



IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 50.-

Año CX- Nº 29.243 - Montevideo, lunes 6 de julio de 2015

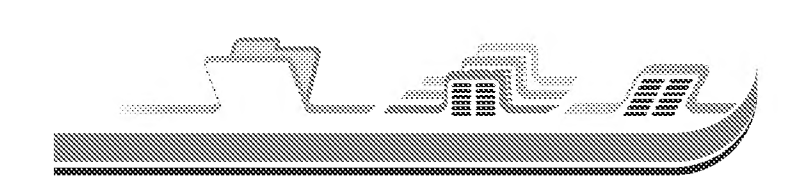
AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

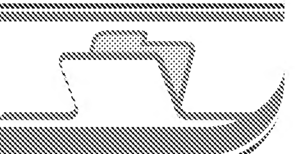
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 2 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA

1

Resolución 224/015

Realízase un llamado abierto a interesados para formar parte del Registro de Aspirantes a Permiso de Pesca Artesanal para las zonas A, B y C (definidas en el nral. 1° de la Resolución de DINARA 012/002).

(1.295*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACÚATICOS

RESOLUCIÓN Nº 224/2015

Montevideo, 25 de junio de 2015

VISTO: La Resolución del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca 2011 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo Nº 107/2011 de 10 de junio de 2011 por la que se realizó un llamado abierto a interesados en formar parte de un Registro de Aspirantes a Permisos de Pesca Artesanal;

RESULTANDO: I) que dicho llamado una herramienta efectiva para la regularización de los pescadores y por tanto para el ordenamiento de la pesquería;

II) que el numeral 10º de la Resolución citada en el Visto fijó el próximo llamado abierto a interesados en formar parte de un Registro a Aspirantes a Permiso de Pesca Artesanal para el presente mes y año;

III) que del informe técnico efectuado surge la pertinencia de excluir del presente llamado a la zona D en virtud, entre otros, de las características particulares de esta zona, de las diferentes pesquerías que comprende así como de la superpoblación de embarcaciones de la sub-zona DE;

CONSIDERANDO: necesario mantener las medidas adoptadas con el fin de continuar ordenando la actividad, apuntando al aprovechamiento responsable de los recursos y a su adecuada explotación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.175 de 20 de diciembre de 2013, a la Resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo Nº 107/11 de 10 de junio de 2011 y a la Resolución de DINARA Nº 012/02 de 28 de enero de 2002;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS
RESUELVE:

1º.- Realizar un llamado abierto a interesados en formar parte de un Registro de Aspirantes a Permiso de Pesca Artesanal para las zonas **A, B y C** así definidas por el numeral 1º de la Resolución de DINARA Nº 012/02 de 28 de enero de 2002.

2º.- Solo podrán inscribirse quienes no sean titulares de permiso de pesca comercial artesanal, tengan antigüedad comprobable en la actividad pesquera artesanal y residan en la zona para la cual se inscriban. No podrán inscribirse quienes hayan sido poseedores de permiso de pesca habiéndolo transferido, salvo justificación fundada.

3º.- Las inscripciones para integrar dicho registro se recibirán entre el 20 de julio y el 31 de agosto de 2015 en las oficinas de DINARA y en las dependencias de la Prefectura Nacional Naval correspondientes a las zonas A, B y C. A tales efectos los interesados deberán completar en dicho plazo los formularios correspondientes anexando toda la información y/o documentación pertinente.

4º.- Solo se otorgarán constancias de incorporación para las zonas A, B y C a solicitudes que integren el registro de aspirantes y para embarcaciones que no superen las 4 TRB (cuatro Toneladas de Registro Bruto).

5º.- Las constancias que se encuentren en trámite, expedidas por esta Dirección Nacional para su presentación ante la Prefectura Nacional Naval y las que se expidan para los integrantes del Registro de Aspirantes, no podrán ser utilizadas con posterioridad al vencimiento de los plazos en ellas establecidos.

6º.- El próximo llamado abierto a interesados en formar parte de un Registro de Aspirantes a Permiso de Pesca Artesanal para las zonas A, B y C será efectuado de acuerdo a las posibilidades de cada zona y según lo entienda pertinente la DINARA quien en su oportunidad dará la más amplia difusión.

7º.- Publíquese en el Diario Oficial y sitio web oficial de DINARA y comuníquese.

Dr. ROLANDO DANIEL GILARDONI, DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

2

Resolución 4.089/015

Ajústanse las tasas, tarifas y precios que percibe la Comuna, por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales, a partir de la fecha que se indica.

(1.296*R)

Resolución	**Expediente**	**Fecha**
Nº 15/04089	2015-81-1030-00188	25/06/2015

VISTO: las tasas, tarifas y precios que percibe esta Comuna por el aprovechamiento y/o utilización de sus bienes y servicios;

RESULTANDO: que se vuelve necesario proceder a la actualización semestral, a efectos de adecuarlos a la realidad económica actual, tomando la variación de la Unidad Reajustable ocurrida en el período diciembre 2014 a junio 2015;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo que dispone el Artículo 275, numeral 4º de la Constitución de la República y a lo establecido por los Artículos 11º y 30º del Decreto 10/06 de la Junta Departamental de Canelones;

LA INTENDENTA DE CANELONES

RESUELVE:

1.- AJUSTAR las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales a partir del 1º de julio de 2015, según detalle inserto en archivo adjunto;

2.- APLICAR los importes vigentes a las tasas, tarifas y precios que no se modifican expresamente en esta Resolución, de acuerdo al listado anexado.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todos los Municipios y a la Junta Departamental de Canelones, siga a conocimiento de la Dirección General de Recursos Financieros, a través de la Gerencia de Área de Rentas y Administración Geo, publíquese en el diario Oficial y en la Página Web de la Comuna en sección Tributos Municipales. Cumplido, con sus constancias, archívese.

Resolución aprobada en Acta 15/00249 el 25/06/2015
Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido.
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. REGISTRO CIVIL.		
Certificados y Testimonios emitidos por las Oficinas Municipales (excepto el Registro de Estado Civil)		
Primera hoja y siguientes de los certificados	$	99,00
Primera hoja y siguientes de los testimonios	$	190,00
Certificados y Testimonios emitidos por la Oficina Municipal del Registro de Estado Civil		
Primera hoja y siguientes de los certificados	$	101,00
Primera hoja y siguientes de los testimonios	$	129,00
Informes técnicos	$	99,00
Resoluciones de la IMC, Junta Departamental o Juntas locales (con carácter ejecutivo y dictada a solicitud o interés de particulares)	$	99,00
ORDENANZA NECRÓPOLIS (Art. 168; Dec. 2763/80)		
Tasa de Inhumación:		
Se aplicará sobre un ficto para cada tipo de sepulcro para cada cuerpo inhumado.		
A) En fosa: (3 años) Ficto	$	14.178,00
a) Procedente del Departamento, 4%	$	561,00
b) Procedente de otros Departamentos, 10%	$	1.413,00
c) Procedente de otros países, 25%	$	3.539,00
d) Por renovación de los permisos por un plazo máximo de tres (3) años se duplicarán los derechos de los incisos a), b) y c).		
B) En Nichos y Panteones: (2 años) Ficto	$	27.213,00
a) Procedente del Departamento, 2%	$	539,00
b) Procedente de otros Departamentos, 5%	$	1.355,00
c) Procedente de otros países, 10%	$	2.716,00
Tasa de Habilitación de Empresas de Pompas Fúnebres:		
Ficto	$	15.127,00
10% sobre ficto que se aplicará en la forma establecida anteriormente	$	1.508,00
Depósito de Restos en Ataúd:		
Estos depositados en panteones o nichos e incluye la apertura del sepulcro.		
a) Procedente de otros cementerios de Canelones	$	1.878,00
b) Procedente de otros Departamentos	$	2.637,00
c) Procedente de otros países	$	4.554,00
Depósitos de Restos de Urnas:		
A) Procedente de otros Cementerios de Canelones		
a) En nicho o panteón incluidas los derechos de apertura	$	743,00
b) En osario general	$	1.120,00
c) En Urnario Municipal	$	1.120,00
B) Procedente de otros Departamentos.		
a) En nichos o panteones incluidos los derechos de apertura	$	1.881,00
b) En osario general	$	1.881,00
c) En Urnario Municipal	$	1.881,00
C) Procedente de otros Países.		
a) En nichos o panteones incluidos los derechos de apertura	$	3.774,00
b) En osario general	$	3.774,00
c) En Urnario Municipal	$	3.774,00
Extracción y Reducción de Restos:		
a) Cuerpos depositados en tierra	$	215,00
b) Cuerpos depositados en nicho o panteón	$	367,00
c) Cuerpos depositados en osario general	$	367,00
d) Cuerpos depositados en urnario	$	367,00
Apertura de Nichos y Panteones:		
Además de las tasas precedentes corresponde en las inhumaciones derechos de apertura de nichos y panteones, según la siguiente escala:		
a) Exhumación de 1 a 5 cuerpos	$	743,00
b) Exhumación de 6 a 10 cuerpos	$	743,00
c) Exhumación de 11 o más cuerpos	$	743,00
Apertura de nicho o panteón para depositar restos procedentes de otro local del cementerio cualquiera sea su número	$	743,00
Traslado de restos Reducidos:		
a) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado dentro del cementerio	$	367,00
b) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a otro cementerio del Departamento	$	580,00
c) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a cementerios de otros Departamentos	$	743,00
d) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a cementerios de otros Países	$	1.881,00
Traslado de restos sin reducir:		
En el mismo ataúd en el que están colocados.		
A) Vencidos los plazos establecidos en el Art. 59 incluido los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.		
a) Realizado dentro de un mismo Cementerio	$	1.501,00
b) Realizado de un cementerio a otro de Canelones	$	2.635,00
c) Realizado de un cementerio Canelones a otro Departamento	$	3.399,00
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otros Países	$	4.530,00
B) Antes de vencer los plazos establecidos en el Art, 59 incluidos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.		
a) Realizado dentro de un mismo Cementerio	$	2.624,00
b) Realizado de un cementerio otro de Canelones	$	3.011,00
c) Realizado de un cementerio Canelones a otro Departamento	$	3.399,00
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otros Países	$	6.535,00
Colocación de Diversos Elementos de Ornatos en los Sepulcros:		
a) Colocación de lápidas	$	730,00
b) Colocación de puertas	$	730,00
c) Colocación de placas recordatorias	$	587,00
d) Colocación de verjas	$	587,00
e) Colocación de jardineras, floreros y jarrones	$	254,00
f) Cambios de inscripción en los elementos mencionados	$	288,00
Construcción o Reconstrucción de Sepulcros sin Monumentos:		
a) Permisos para construir nichos o panteones sin Monumentos, se abonará el 10% del costo o valor de la obra a realizarse		
b) Por permisos para erigir monumentos se abonará según el valor de la obra realizada determinado por la Oficina competente, el 10% de dicho valor.		

c) En el caso del inciso a) para determinar el costo de las construcciones o refacciones de nichos o panteones en las necrópolis del Departamento a los efectos de la aplicación de los gravámenes que correspondan, por permisos para erigir monumentos		
a) Panteones revocados con monolítico Lavado M.I.F	$	3.774,00
b) Panteones o nichos revestidos en mármol M.I.F.	$	5.282,00
c) Nichos o panteones revestidos en granito M.I.F.	$	7.570,00
Carrozas Fúnebres Provenientes otros Departamentos:		
Carrozas Fúnebres de otros Departamentos	$	730,00
Expedición de Títulos de Chapas:		
a) Expedición de nuevo título por adquisición común	$	3.215,00
b) Expedición de nuevo título por regularización (Art. 21)	$	4.272,00
c) Expedición de nuevo título por duplicado	$	4.272,00
d) Expedición de nuevo título por adquisición de cesión onerosa	$	7.094,00
e) Adquisición de chapas en todos los casos	$	367,00
Arrendamiento de Nichos, Panteonesy Urnarios:		
a) Arrendamiento de nichos municipales por un año pagarán	$	5.282,00
b) Panteones municipales por cuerpo y por un año pagarán	$	5.282,00
c) Urnarios por un plazo de 5 (cinco) años	$	1.878,00
d) Cenizarios por un plazo de 5 (cinco) años	$	1.501,00
Tasa de Protección:		
Cementerios alumbrados.		
a) Panteones	$	1.120,00
b) Nichos	$	906,00
c) Urnarios y osarios	$	434,00
Cementerios sin alumbrado.		
a) Panteones	$	743,00
b) Nichos	$	434,00
c) Urnarios y osarios	$	291,00
Concesión de Parcelas:		
a) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en los cementerios de las ciudades de Canelones, Las Piedras, La Paz, Pando y Santa Lucía, se pagará por metro cuadrado	$	6.806,00
b) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en las demás localidades del Departamentos, se pagará por metro cuadrado	$	6.806,00
c) Para Empresas con fines de lucro, se pagará por metro cuadrado	$	13.614,00
Cremaciones:		
a) Cremaciones de cadáveres (Resol. 11/05584)	$	1.452,00
b) Cremaciones de restos óseos	$	870,00
c) Traslado de cenizas dentro de un mismo cementerio	$	743,00
d) Traslado de cenizas a otros cementerios del Departamento	$	1.120,00
e) Traslado de cenizas a cementerios de otros Departamentos	$	1.509,00
f) Traslado de cenizas a cementerios de otros países	$	3.014,00
Venta de casilleros de Urnarios por Empresas Particulares:		
Por la venta de cada casillero	$	3.014,00
Venta de flores (Locales Municipales):		
Arrendamiento mensual del local	$	7.565,00

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE.			
MARBETE PARA CASCOS			
El valor del Marbete Autoadhesivo que indica habilitación municipal de los cascos protectores que deben usar los conductores y acompañantes de motocicletas y vehículos automotores de dos ruedas de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 3159/80		$	484,00
EXPEDICIÓN PLANILLA TARIFA AUTOMÓVILES DE ALQUILER			
(Expediente A 119.313/87).			
Por cada uno se cobrará el valor de un certificado común.		$	99,00
REGLAMENTACIÓN RESERVA ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS			
(Expediente A 99.910 Numeral 4º)			
a) Hasta 12 Hs. Diarias, por metro lineal, se pagará		$	1.416,00
b) Más de 12 Hs. Diarias, por metro lineal, se pagará		$	1.819,00
LIBRETAS DE CHOFER VALIDEZ NACIONAL. (Dto. Nº 84/98, Res. Nº 2859/98; Res. Nº 32357/00)			
Libretas de chofer validez Nacional			
(Decreto Nº 84/98, Resolución Nº 2598/98)			
Categorías: B-C-D-E-F-G3-H			
Libreta:	Código 1.42	$	1000,00
Categorías: A-G1-G2			
Libreta:	Código 1.42	$	1000,00
En función de ello los valores por renovación o cambio de categoría de Licencia de Conducir quedan establecidos según lo siguiente:			
Categorías: B-C-D-E-F-G3-H RENOVACION LIBRETA PROF.			
Libreta:	Código 1.42	$	1000,00
Categorías: A-G1-G2			
Libreta:	Código 1.42	$	1000,00
Duplicado Común			
Libreta:	Código 1.42	$	1000,00
Duplicado por Hurto			
Libreta Conducir Renov. Hurto:	Código 1.42	$	500,00
Aumento de Categorías PROFESIONAL:			
Libreta:	Código 1.42	$	1000,00
Aumento de Categorías G1 a G2:			
Libreta:	Código 1.42	$	1000,00
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION TERRITORIAL, VIVIENDA Y ACONDICIONAMIENTO URBANO			
VIVIENDA ECONÓMICA (Plano Municipal)			
1.19 Solicitud		$	232,00
1.19 10 Reposiciones		$	990,00
1.22 Permiso de Edificación (4 UR)		$	3.242,20
1.22 Sanitaria (2 UR)		$	1.621,10
Entrega de Planos (1 UR)		$	810,55
TOTAL:		$	**6.895,85**
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Obra Nueva)			
1.19 Solicitud		$	232,00

1.19 18 Reposiciones	$	1.782,00
1.19 2 Informes Técnicos	$	198,00
TOTAL:	$	**2.212,00**
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 61 Ordenanza de Construcciones)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más Tasas por Locales Secundarios de la Vivienda (cuando existieren)		

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Regularización)		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 18 reposiciones	$	1.782,00
1.19 2 Informes Técnicos	$	198,00
TOTAL:	$	**2.212,00**
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 61 Ordenanza de Construcciones)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más Tasas por Locales Secundarios de la Vivienda (cuando existieren)		
1.22 más 50% recargo sobre Tasas de Edificación, Locales Secundarios e Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más Tasa por concepto de Solicitud de Inspección Final y Tasa por Tolerancias, (si correspondiere)		

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 18 reposiciones	$	1.782,00
1.19 2 Informes Técnicos	$	198,00
TOTAL:	$	**2.212,00**
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 61 Ordenanza de Construcciones)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		

INSPECCION FINAL (Obra nueva, Regularización, Locales Comerciales y PH)		
1.20 Solicitud	$	232,00
1.22 inspección técnica (1 UR por unidad locativa)	$	810,55
1.22 Viático por Insp. Téc. (2.5 UR)	$	2.026,38
TOTAL:	$	**3.068,93**

INSPECCION FINAL VIVIENDA ECONOMICA		
1.19 Solicitud	$	232,00
TOTAL:	$	**232,00**

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Obra nueva PH)		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 26 Reposiciones	$	2.574,00
1.19 7 Informes Técnico	$	693,00
TOTAL:	$	**3.499,00**
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 61 Ordenanza de Construcciones)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más Tasas por Locales Secundarios de la Vivienda (cuando existieren)		

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Regularización e Incorporación a PH)		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 26 Reposiciones	$	2.574,00
1.19 7 Informes Técnico	$	693,00
TOTAL:	$	**3.499,00**
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 61 Ordenanza de Construcciones)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más 50% recargo sobre Tasas de Edificación e Instalaciones Sanitarias		
1.22 más 50% de las Tasas de Edificación por Incorporación a Prop. Horizontal		
1.22 más Tasa por concepto de Solicitud de Inspección Final y Tasa por Tolerancias, (si correspondiere)		

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Regularización de Unidades en PH)		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 26 Reposiciones	$	2.574,00
1.19 7 Informes Técnico	$	693,00
TOTAL:	$	**3.499,00**
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 61 Ordenanza de Construcciones)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
Mas Tasas por Locales Secundarios de la Vivienda (cuando existieren)		

INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL		
Edificaciones habilitadas coincidentes con Grafico de propiedad Horizontal y Permiso de Construcción.		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 24 Reposiciones	$	2.376,00
1.19 8 Informes Técnico	$	792,00
TOTAL:	$	**3.400,00**
1.22 mas el 50% de las Tasas de Edificación por Incorporación a Propiedad Horizontal		
1.22 más Tasa por concepto de Solicitud de Inspección Final		

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS FUNERARIAS		
Panteones y Nichos		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 19 Reposiciones	$	1.881,00
1.19 Informe Técnico	$	99,00
TOTAL:	$	**2.212,00**
1.22 más derechos de construcción (10% del valor declarado)		
En caso de regularización corresponde liquidar además 50% de recargo sobre derechos de construcción, escala de acuerdo al revestimiento,valor por metro cúbico.		
Revoque común, monolítico	$	3774,00
Mármol	$	5282,00
Granito	$	7570,00

INSPECCIÓN FINAL DE OBRAS FUNERARIAS		
1.22 Solicitud Insp. Final	$	232,00
1.19 Inspección técnica (1 UR)	$	810,55
1.22 Viático Insp. Técnica (2.5 UR)	$	2.026,38
TOTAL:	$	**3.068,93**

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES		
Solicitud	$	232,00
18 Reposiciones	$	1.782,00
2 InformesTécnicos	$	198,00
TOTAL	$	**2.212,00**
Más Tasas de Edificación		
Mas Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		

HABILITACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 14 Reposiciones	$	1.386,00
1.19 Informe Técnico	$	99,00
1.19 Aceptación y habilitación	$	396,00
TOTAL:	$	**2.113,00**

INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 Informe Técnico	$	99,00
por m2 y por año 1 UR	$	810,55

Cartelería según Circular 21/08 Monoposte Res. 2927/10		
Primera Vez (validez 2 años)		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 Informe Técnico	$	99,00
más: por m2 y por año 3 UR	$	2.431,65

Renovaciones de solicitud de Monoposte		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 Informe Técnico	$	99,00
más: por m2 y por año (incremento 100% respecto a 1ª vez)		
INSPECCION OCULAR DE PREDIO O VIVIENDA		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 2 reposiciones	$	198,00
1.22 Inspección Técnica (1 UR)	$	810,55
TOTAL:	$	1.240,55
CERTIFICADO DE HABITABILIDAD		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 Expedición certificado	$	99,00
1.19 2 Reposiciones	$	198,00
1.22 Inspección Técnica (1 UR)	$	810,55
TOTAL:	$	1.339,55
CERTIFICADO URBANÍSTICO (VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO O USO)		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 Expedición Certificado	$	99,00
1.22 Inspección Técnica (1 UR)	$	810,55
TOTAL:	$	1.141,55
DENUNCIAS O SOLICITUDES VARIAS		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 Informe Técnico	$	99,00
TOTAL:	$	331,00
CHAPAS NUMERACIÓN DE PUERTA		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 2 Reposiciones	$	198,00
1.22 Derecho de adjudicación	$	513,00
TOTAL:	$	943,00
SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE ACERAS		
(Con mercadería del 20/12 al 06/01)		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 1 Reposición	$	99,00
TOTAL:	$	331,00
Mas tasa por ocupación: 1 UR por m2 y por período.		
SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE ACERAS (Con barreras)		
1.19 Solicitud	$	232,00
TOTAL:		232,00
1.22 0,1 UR por metro cuadrado y por mes.		
SOLICITUD DUPLICACIÓN DE PLANOS		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 3 Reposiciones	$	297,00
TOTAL:	$	529,00
FOTOCOPIA DE PLANOS EXPEDIDA POR DIR. GRAL. PLANIF. TERR. Y ACOND. URBANO		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.22 más precio por fotocopias de plano.- Por m2 de fotocopia se cobrará:	$	269,00
TOTAL:		501,00
FRACCIONAMIENTO (RES. Nº 4587/02, NUMERAL 3º)		
1.22 Fórmula "A"	$	740,00
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 1 Informe Técnico	$	99,00
1.19 1 Reposición	$	99,00
TOTAL:	$	1.170,00

1.22 Fórmula "B"		$	740,00
1.19 12 Reposiciones		$	1.188,00
1.19 1 Resolución		$	99,00
1.19 3 Informes Técnicos		$	297,00
TOTAL :		$	2.324,00
CERTIFICADO LEY 12930 ART. 358			
1.19 Solicitud		$	232,00
1.19 2 Informe Técnico		$	198,00
1.19 1 Informe Técnico		$	99,00
TOTAL		$	529,00
INFORMACION TERRITORIAL (PRELIMINAR "A")			
Tasa 0,25 UR		$	202,64
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y REEDIFICACION			
Examen de planos			
1) Viviendas, locales comerciales y locales industriales, de acuerdo al área proyectada			
a) de 0 a 49 m2 inclusive		$	3.242,20
b) de 60 a 99 m2 inclusive		$	6.484,40
c) de 100 a 199 m2 inclusive		$	12.968,80
d) de 200 a 499 m2 inclusive		$	25.937,60
e) de 500 a 599 m2 inclusive		$	40.527,50
f) de 600 a 699 m2 inclusive	50 +10%=55	$	44.580,25
g) de 700 a 799 m2 inclusive	Lit. f+10%=60	$	48.633,00
h) de 800 en adelante sigue la formula de cálculo de g)		$	
2) Edificaciones anexas (galpones, garajes, cobertizos) hasta 50 m2		$	1.621,10
Entrega de planos			
1) Construcción de obras sanitarias			
a) instalaciones domiciliarias:			
baños por cada uno		$	810,55
cocina por cada uno		$	810,55
b) instalaciones comerciales e industriales			
unidad sanitaria (1 inodoro o tasa turca)		$	1.621,10
block sanitario por inodoro		$	1.621,10
2) Vivienda Económica		$	3.242,20
PERMISOS DE DEMOLICIÓN			
De 0 a 99 2 UR		$	1.621,10
De 100 a 199 4 UR		$	3.242,20
De 200 a 299 6 UR		$	4.863,30
De 300 a 399 8 UR		$	6.484,40
De 400 a 499 10 UR		$	8.105,50
De 500 a 599 12 UR		$	9.726,60
De 600 a 699 14 UR		$	11.347,70
De 700 a 799 16 UR		$	12.968,80
De 800 a 899 18 UR		$	14.589,90
De 900 a 999 20 UR		$	16.211,00
De 1000 a 1099 22 UR		$	17.832,10
De 1100 a 1199 24 UR		$	19.453,20
De 1200 a 1299 26 UR		$	21.074,30
De 1300 a 1399 28 UR		$	22.695,40
De 1400 a 1499 30 UR		$	24.316,50
De 1500 a 1599 32 UR		$	25.937,60
OTROS DERECHOS DE EXAMEN DE PLANOS			
a) por construir veredas, por metro lineal de frente		$	81,06
Por construir cercos en terrenos con edificación, por metro lineal		$	81,06
Por construir cercos en terrenos sin edificación, por metro lineal de frente		$	81,06
Por abrir o cambiar puertas o ventanas o alterar las formas, con frente a la calle por cada una		$	810,55
Por picar y revocar frentes existentes, por m2		$	81,06

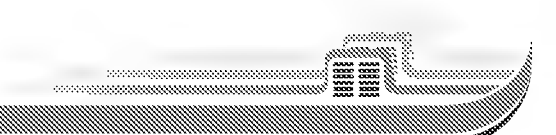
Por ocupación de veredas con barreras, por m2 y por mes	$	810,55
Bow windows por m2	$	2.431,65
Por cada ascensor y montacargas	$	8.105,50
Por cada acto de inspección técnica de construcción a solicitud de parte interesada	$	2.107,43
Por construcción de marquesinas con frente a la calle, por metro lineal		
a) sobre veredas	$	4.052,75
b) sobre retiros	$	1.621,10
Por instalar surtidores de nafta invadiendo retiros, por cada uno	$	32.422,00
Por instalar surtidores de nafta sin invadir retiros, por cada uno	$	16.211,00
Reválida de permiso de construcción y sanitarias	$	1.621,10
Derechos para edificios destinados a uso comercial y/o industrial		
1) obras con superficie cubierta menor a 100 m2	$	3.242,20
2) de 100 y hasta 500 m2	$	6.484,40
3) de 500 a 599 m2	$	9.726,60
4) de 600 a 699 m2 12 UR+10%=13,2	$	10.699,26
5) de 700 a 799 m2 Num 4+10%=14,5	$	11.752,98
y así sucesivamente		
Derechos de inspección final		
1) derechos de inspección final técnica	$	810,55
2) viáticos por realización de inspecciones finales	$	2.026,38
Derechos de Alineación y Nivel	$	810,55
Solicitudes de tolerancia		
a) resueltas por la Dir. Gral. de Arquitectura y Urbanismo	$	3.242,20
b) resueltas por el Intendente Municipal	$	6.484,40
c) resueltas por la Junta Departamental	$	9.726,60
INSTALACIÓN DE KIOSCOS		
Por derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos:		
a) En zonas balnearias:		
* en el período Abril a Noviembre pagarán por mes y por cada uno	$	2.523,00
* en el período Diciembre a Marzo pagarán por mes y por cada uno	$	4.778,00
b) En zonas no balnearias: en las ciudades de Canelones, La Paz, Las Piedras y Pando pagarán por mes y por cada uno.	$	2.523,00
Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la respectiva localidad, pagarán el 60% de la tarifa indicada en el inciso b).	$	1.510,00
c) En las demás zonas: de las demás localidades, en zonas no balnearias del Departamento pagarán por cada uno	$	2.000,00
Los ubicados en parque públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la localidad, pagarán el 60% de la tarifa indicada en el inciso c).	$	1.199,00
TASA DECK - Art. 23 Lit. Q		
Precio mensual por metro cuadrado		
Tasa Art. 23 0,50 UR por metro cuadrado	$	405,27
ORDENANZA DE SUB-DIVISIÓN DE TIERRAS (ART. 52º)		
a) Valor Básico para liquidar derechos de examen de planos	$	2.015,00
b) VR- Valor Real, mínimo imponible	$	32.977,00
HABILITACIONES COMERCIALES: RANGO I		
SIN ALIMENTOS (1º VEZ)		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 10 Reposiciones (Arquitectura)	$	990,00
1.19 10 Reposiciones (CE.CO.HA.)	$	990,00
1.19 Informe Técnico	$	99,00
1.19 Aceptación y Habilitación (Arq.)	$	396,00
1.22 4 UR (CE.CO.HA.)	$	3.242,20
TOTAL:	**$**	**5.949,20**
CON ALIMENTOS (1º VEZ)		
1.19 Solicitud	$	232,00
1.19 10 Reposiciones (Arquitectura)	$	990,00
1.19 10 Reposiciones (CE.CO.HA.)	$	990,00
1.19 11 Reposiciones (Bromatología)	$	1.089,00
1.19 Informe Técnico	$	99,00
1.19 Aceptación y Habilitación (Arq.)	$	396,00
1.22 4 UR (CE.CO.HA.)	$	3.242,20
TOTAL:	**$**	**7.038,20**
TASAS COMPLEMENTARIAS ART. 23		
Por construir veredas por metro lineal de frente 0,1 UR	$	81,06
Por construir cercos y muros por cada metro lineal de frente 0,1 UR	$	81,06
Por abrir o cambiar aberturas en fachada por c/u 1UR	$	810,55
Cuerpos salientes habitables sobre vía pública, por metro cuadrado 3 UR	$	2.431,65
Por construcción de marquesinas en general, se pagará por metro lineal 2 UR	$	1.621,10
Por cada ascensor y montacargas 10 UR	$	8.105,50
Por cada acto técnico de inspección de construcciones 2,5 UR	$	2.026,38
Por Inst. Surtidores de nafta balanzas o sim. Invadiendo zona de retiro, por c/u 40 UR	$	32.422,00
Por instalar surtidores de nafta, balanzas o similares sin invadir retiro, por c/u 20 UR	$	16.211,00
Revalida de permiso de construcción 2 UR	$	1.621,10
Tasa por inspección fina, por unidad locativa 1 UR	$	810,55
Viático por concepto de inspección final de obra 2,5 UR	$	2.026,38
Viatico por concepto de inspección final de obra de loc. Indus. De mas de 1000 m2 O		
Conjuntos de vivienda de mas de 10 unidades por cada inspección 5 UR	$	4.052,75
Instalación de piscinas fijas o prefabricadas, por cada 20 m2, 10 UR	$	8.105,50
SOLICITUD DE TOLERANCIA:		
- Cuando deba ser resuelta por la DGGTVAU 4 UR	$	3.242,20
- Cando deba ser resuelta por el Intendente, 8 UR	$	6.484,40
- Cuando deba ser resuelta por el Legislativo Departamental, 12 UR	$	9.726,60
DIRECCION GENERAL DE CONTRALOR SANITARIO		
DERECHO DE FAENA		
Por cada permiso para faena de cerdo destinada al consumo familiar	$	337,00
ANALISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA		
Por cada análisis de potabilidad del agua que practiquen los laboratorios municipales	$	562,00
DECLARACIÓN JURADA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
a) Formulario de Declaración Jurada de existencia de Productos Alimenticios Semielaborados, mínimo 12 por cada uno se pagará:	$	74,00
b) Certificado de Guía de Transporte de Productos Alimenticios Semielaborados (juego de tres vías) que será expedido en un mínimo de cinco (5) certificados cada vez, por cada uno se pagará:	$	64,00
CURSO MANIPULADORES DE ALIMENTOS	$	810,55
VERTIDO DE BAROMÉTRICAS		
Vertido de Barométricas hasta 10.000 Lts.	$	137,79

Vertido de Barométricas hasta 20.000 Lts.	$	203,45
Vertido de Barométricas mas de 20.000 Lts.	$	270,72
CHAPAS DE BAROMÉTRICAS		
Por cada chapa de barométrica se pagará	$	2.491,00
PASTOREO.		
Por pastoreo de animales en inmuebles municipales se pagarán los siguientes precios:		
a) por animal equino o vacuno mayor, por mes	$	384,00
b) por cada vacuno menor, por mes	$	384,00
CARNE DE SALUD (Resolución Nº 1057 de 22/09/00):		
LABORAL / ESTUDIOS		
Expedido en clínicas Municipales	$	287,00
Expedido en Clínicas Móviles a cargo IMC	$	738,00
Expedido en Clínicas Móviles cuando el traslado sea a cargo de la empresa que lo solicite	$	287,00
El carné de salud laboral no podrá validarse para la licencia de conducir.-		
A los valores citados deberá agregarse el importe de la Tasa de Servicios Administrativos.-		
En consecuencia la confección del boleto de Tesorería donde se cobre el Carné de Salud laboral deberá redactarse:		
1- Para los expedidos en Clínicas Municipales (fijos)		
Carné de Salud (Estudio / laboral)	$	287,00
2- Para los expedidos en Clínicas Municipales Móviles		
Carné de Salud	$	287,00
Costo de traslado	$	439,00
TOTAL	**$**	**726,00**
3- Cuando el Carné de Salud Laboral sea expedido por clínicas Municipales Móviles cuyo traslado a Comercio o Empresa sea a cargo de éstas no se cobrará el precio del traslado, cobrándose el costo del documento igual que en Clínicas Municipales fijas		
4. Examen Psico-físico		384,00
TASA DE CONTRALOR BROMATOLÓGICO (2013-81-1030-00107)		
Inscripción de Empresa 1 UR	$	810,55
Registro de Producto, 5 UR por producto	$	4.052,75
Habilitación de vehículo, 3 UR por vehículo	$	2.431,65
Acto Inspectivo de vehículos 1 UR	$	810,55
HABILITACION Y REGISTRO:		
Categoría I, 8 UR	$	6.484,40
Categoría II, 15 UR	$	12.158,25
Categoría III, 25 UR	$	20.263,75
Categoría IV, 50 UR	$	40.527,50
INSPECCION DE CONTROL:		
Categoría I, 2 UR	$	1.621,10
Categoría II, 4 UR	$	3.242,20
Categoría III, 8 UR	$	6.484,40
Categoría IV, 16 UR	$	12.968,80
EXAMEN BROMATOLOGICO DE PRODUCTOS		
Por rotulación, 0,5 UR	$	405,28
Por análisis macroscópico y sensorial,0,3 UR	$	243,16
Por Análisis Microbiológicos de:		
Aerobios mesófilos totales 0,2 UR	$	162,11
Coliformes totales 0,2 UR	$	162,11
Coliformes fecales 0,2 UR	$	162,11
Hongos y Levaduras, 0,2 UR	$	162,11
Staphylococcus aureus, 1 UR	$	810,55
Clostridium sulfito reductores, 0,2 UR	$	162,11
Salmonella spp, 1,5 UR	$	1.215,82
Pseudomonas aeruginosa, 0,3 UR	$	243,16
Coliformes termotolerantes, (filtración por membrana), 0,2	$	162,11
Test de Esterilidad Comercial, 0,3 UR	$	243,16
Por Análisis Fisico-Químicos:		
Peso neto o escurrido, 0,3 UR	$	243,16
Ph 0,3 UR	$	243,16
Humedad 0.3 UR	$	243,16
Análisis cualitativo de bromatos y bromuros en pan 0,5 UR	$	405,28
Sólidos solubles totales 0,3 UR	$	243,16
Densidad de la leche 0,3 UR	$	243,16
Grasa butirométrica en productos lácteos 0,5 UR	$	405,28
Análisis cualitativo de almidón 0,3 UR	$	243,16
Rope en pan 0,3 UR	$	243,16
Cloruros 1 UR	$	810,55
Cenizas totales 0,3 UR	$	243,16
Cenizas insolubles 0,3 UR	$	243,16
Colorantes artificiales 0,3 UR	$	243,16
Acidez 0,5 UR	$	405,28
DIRECCION GENERAL DE OBRAS.		
PERMISO PARA OBRAS EN LA VIA PUBLICA (Decreto 23/2011, Res. 11/04587) (2 UR)	$	1.621,10
POR REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OTROS RUBROS		
Por el metro cuadrado de balasto o tosca		
(espesor 0,15)	$	513,00
(espesor 0,25)	$	821,00
(espesor 0,05)	$	367,00
Por el metro cuadrado de reposición de Pavimento de hormigón armado de 0,20 de espesor, con base de tosca de 0.25	$	6.619,00
Por el metro cuadrado de reposición de Pavimento de hormigón armado de 0,20 de espesor, con base de tosca cementada de 0.25	$	6.685,00
Por el metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base de tosca de 0.25 de espesor:		
a) Carpeta Asfáltica	$	3.905,00
b) Base negra	$	3.100,00
c) Riego doble con sellado	$	2.247,00
d) Imprimación reforzada	$	1.737,00
Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base de tosca cementada de 0.25 de espesor		
a) Carpeta Asfáltica	$	4.501,00
b) Base negra	$	3.603,00
c) Riego doble con sellado	$	2.799,00
d) Imprimación reforzada	$	3.433,00
Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base adoquín:		
a) Carpeta Asfáltica	$	5.477,00
b) Base negra	$	4.750,00
Por metro cuadrado de tosca cementada (100 Kg./metro cúbico) para base de vereda de baldosas y colocación de estas	$	2.676,00
Por cada metro cuadrado de adoquín (40 unidades)	$	2.146,00
Por cada metro lineal de remoción de cordones de granito espesor 0.11	$	601,00
Por cada metro lineal de cordón de hormigón	$	1.737,00
Por cada metro cúbico de remoción de material de relleno de zanjas y su sustitución por material granular	$	1.736,00
Por metro lineal de relleno de juntas	$	394,00
Por retiro de material en la vía pública, carga y transporte el metro cúbico	$	490,00
Por cada tonelada de mezcla asfáltica a retirar en planta	$	3.700,00
Rebaje, Nivelación y Regularización de Cordón		
Cuando se solicita rebaja, nivelación y/o regularización de cordones y los trabajos fueran como realizados por personal municipal, deberá abonarse:		

Por longitud de cordón hasta 3 metros:		
por rebajes de hormigón	$	2.568,00
por nivelación de cordón de hormigón	$	5.981,00
por rebaje o nivelación de cordón de granito espesor 0.11	$	2.036,00
Por cada metro de fracción que sobrepase lo solicitado		
por cordón de hormigón (rebaje M. lineal)	$	892,00
por cordón de hormigón (nivelación metro lineal)	$	2.864,00
por cordón de granito (rebaje o nivelación espesor de 0.11)	$	823,00
UNIDAD DE VENTA EN ESPACIOS PUBLICOS		
U.B.V. REGISTRO Y AUTORIZACION POR FERIANTE		
a) Registro UBV	$	405,28
b) Autorización UBV	$	810,55
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS		
TASA DE HIGIENE AMBIENTAL		
a) Bancos, casas bancarias, y todo otro instituto que desarrolle actividades financieras, sus sucursales, agencias o dependencias de cualquier índole	$	855,00
b) Casas de cambio, agencias de loterías y quinielas, hoteles y moteles con hasta diez (10) habitaciones, clubes nocturnos, cabarets, dancings, boites, wiskerías, cafés de camareras o similares y supermercados con más de doscientos (200) metros cuadrado	$	855,00
c) Casas de sport, casas de comidas y vinerías con espectáculos, cines, teatros, locales de empresas de alquiler de automóviles, de transporte y negocios inmobiliarios.	$	166,00
d) Cafés, bares y similares, supermercados con menos de doscientos (200) metros cuadrados de superficie, casas de venta de automotores, empresas fúnebres, pescaderías, pizzerías, confiterías, restaurantes, paradores, panaderías, tintorerías, sastrerías	$	92,00
e) Peluquerías, casas de belleza, kioscos de venta de golosinas, etc. Estudios fotográficos, tapicerías, arreglos de calzados, librerías, venta de discos, imprentas, clubes deportivos y sociales, estudios profesionales, clínicas de análisis, consultorios	$	92,00
f) Prostíbulos, casas de huéspedes, hoteles y moteles con más de diez (10) habitaciones.	$	855,00
TASA DE JUEGOS ELECTRÓNICOS		
a) Por cada máquina electrónica se pagará	$	256,00
b) Por cada mesa de pool, futbolito o similar	$	336,00
c) Por cada cancha de bowling	$	393,00
VALOR DE LA UR SEMESTRAL	$	810,55
LIBRE DE DEUDA SOBRE PADRON INMOBILIARIO	$	99,00
LIBRE DE GRAVAMENES 0,5 UR	$	405,28
CERTIFICADO UNICO DEPARTAMENTAL (CUD) 1 UR	$	810,55
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		
2014-81-1010-00275 Res. 14/05219		
Ficto mensual 0,06 UR por persona habilitada	$	48,63
Ficto puntual 0,04 UR por persona habilitada	$	32,42
EXTRACCION DE MATERIALES		
Agata listada	$	62,00
Agata masa	$	26,00
Agata piezas menores 5 kgs.	$	16,00
Amatista columna o drusa	$	174,00
Amatista laja (1ra. 2da. 3ra. 4ta)	$	200,00
Amatista picos artesanía	$	326,00
Amatista picos lapidables	$	867,00
Arcilla Caolinítica	$	801,00
Arcilla durazno	$	1.137,00
Arcilla p/cerámica roja	$	71,00
Arcilla refractaria	$	412,00
Arena	$	335,00
Arena cuarzosa clase III	$	433,00
Arena limpia	$	335,00
Arena limpia y/o exportación	$	335,00
Arena relleno	$	335,00
Arena sucia	$	335,00
Arena sucia y/o relleno	$	335,00
Balasto	$	242,00
Baritina	$	550,00
Basalto	$	2.600,00
Bentonita	$	550,00
Caliza metamórfica	$	395,00
Caliza sedimentaria	$	460,00
Canto rodado	$	503,00
Conchilla	$	271,00
Cornalina	$	25,00
Cuarzo	$	760,00
Cuarzo columna o drusa	$	220,00
Cuarzo cristal bruto	$	25,00
Descarte de ágata	$	15,00
Descarte laja amatista	$	55,00
Desgranado amatista	$	70,00
Dolomita	$	510,00
Feldespato	$	365,00
Filita	$	280,00
Geodas de amatista	$	240,00
Geodas de cuarzo	$	70,00
Granito color moskart pink	$	8.120,00
Granito color rosado	$	8.120,00
Granito gris	$	13.000,00
Granito negro	$	15.200,00
Granito Chamangá (grey-blue)	$	15.200,00
Granito negro	$	15.200,00
Granito negro absoluto	$	16.300,00
Hierro	$	1.750,00
Marga	$	162,00
Mármol blanco	$	8.700,00
Mármol blanco perla /San Tirso /negro /Sarandí	$	0,00
Mármol otras variedades	$	4.900,00
Piedra bruta	$	700,00
Piedra de descarte	$	420,00
Piedra laja	$	600,00
Piedra partida	$	690,00
Roca arenisca	$	820,00
Talco 1ra calidad	$	9.800,00
Talco 2da calidad	$	2.200,00
Talco 3ra calidad	$	1.700,00
Tosca	$	210,00
DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO.		
PUBLICACIONES Y PROMOCIONES EN PLAYAS DEL DPTO. (9 UR por día) Expte. 2007-81-1020-00517 Resol. 09/07552	$	7.294,95
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL.		
RECOLECCION, TRASLADO Y DISP. FINAL DE RESIDUOS (Resol. 08/06524)		
I)- Residuos Sólidos no Domiciliarios		
a) Serv. Recolección, Transporte y Disposición Final:		
. Cat. A (Total mensual entre 6m3 y 18m3) 12 UR	$	9.726,60
. Cat. B (Total mensual entre 18m3 y 30m3) 24 UR	$	19.453,20

. Cat. C (Total mensual entre 30m3 y 42m3) 36 UR	$	29.179,80
b) GGRS que participan en Programas de Recuperación de Residuos avalados por la IMC:		
. Cat. A (Total mensual entre 6m3 y 18m3) EXON.	$	0,00
. Cat. B (Total mensual entre 18m3 y 30m3) 12 UR	$	9.726,60
. Cat. C (Total mensual entre 30m3 y 42m3) 24 UR	$	19.453,20
II)- Disposición Final de Residuos en Sitios Municipales		
. Cat. D (Densidad mayor a 0,5 Ton/m3) 0,50 UR	$	405,28
. Cat. E (Densidad menor a 0,5 Ton/m3) 1 UR	$	810,55
DIRECCION GENERAL DE CULTURA.		
OCUP. DE ESPACIOS PUBL. PARA LOCACIONES (Resolución 13/05867):		
FILMACIONES:		
DE LUNES A VIERNES		
2 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	$	1.621,10
4 UR la hora en rutas nacionales y playas	$	3.242,20
2 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	$	1.621,10
2 UR la hora en cementerios	$	1.621,10
FINES DE SEMANA Y FERIADOS		
4 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	$	3.242,20
8 UR la hora en rutas nacionales y playas	$	6.484,40
4 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	$	3.242,20
4 UR la hora en cementerios	$	3.242,20
SESIONES DE FOTOGRAFÍA:		
DE LUNES A VIERNES		
1 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	$	810,55
2 UR la hora en rutas nacionales y playas	$	1.621,10
1 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	$	810,55
1 UR la hora en cementerios	$	810,55
FINES DE SEMANA Y FERIADOS		
2 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	$	1.621,10
4 UR la hora en rutas nacionales y playas	$	3.242,20
2 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	$	1.621,10
2 UR la hora en cementerios	$	1.621,10
FOTOCOPIAS EXTENDIDAS POR BIBLIOTECAS MUNICIPALES		
Por cada fotocopia que se realice en las Bibliotecas Municipales de Las Piedras, La Paz, Atlántida, Pando y División Cultura		2,00
MATRÍCULAS E INSIGNIAS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES		
a) Por matrícula de inscripción		352,00
b) Por cada insignia		200,00
Se aplicarán importes actualmente vigentes a las Tasas, Tarifas y Precios que no se modifican expresamente en esta Resolución.		

AVISOS



Convocatorias

CRUZ ROJA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos vigentes, convócase a los Señores Miembros Honorarios, Activos, Voluntarios Activos de Sede Central y Comités Departamentales, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Central, Avda. 8 de Octubre 2990, el día martes 21 de julio de 2015 a las horas que se indican:
- A la hora 13:00 (primer señalamiento), con el 50% de los Miembros Habilitados y a la hora 15.00 (segundo y último señalamiento) con el número de Miembros Habilitados que concurran, para considerar el siguiente
Orden del Día:
1º) Consideración de Acta Nº 133 de 27 de junio de 2014.-
2º) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2014- 2015
3º) Consideración del Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 2014- 2015 e Informe de la Comisión Fiscal.
4º) Consideración Estatutos
5º) Fecha Acto Electoral
6º) Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea
Montevideo, 6 de julio de 2015
Dra. Nívea García de Meerhoff, Presidenta; Prof. Yolanda Cabrera Colucci, Secretaria General.

Única Publicación

03) $ 972 1/p 17909 Jul 06- Jul 06

ROLYSTER S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 23 de Julio de 2015, a celebrarse en Juncal 1355 ap 402 a la hora 14,00 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
a) Cambio de Título único por Acciones en valores distribuibles entre los accionistas.
b) Consideración de oferta para la compra de cuotas sociales de Dolfin IyC Ltda propiedad de Rolyster SA
b) Instruir al Directorio al respecto
c) Designación de Asambleístas para firmar el acta correspondiente.
Queda a partir de la presente publicación, abierto el libro de Registro de Accionistas, en la misma dirección de la Asamblea, en el horario de 14 a 17 horas.-
Convocan la presente, el Directorio de Rolyster SA, a solicitud de accionistas.-.

Primera Publicación

03) $ 1512 2/p 17906 Jul 06- Jul 07

CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO "ALMA GALLEGA"
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido CAPÍTULO IV, ART. 19 y 20 en los Estatutos sociales, la Junta Directiva del C.C. y R. Alma Gallega convoca a todos sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 23 de julio de 2015 a la hora 19:00 en primer llamado y a las 19:30 en segundo llamado.
La misma tendrá lugar en nuestra sede social de la calle Blandengues 1522, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura, Aprobación y Firma del Acta Anterior, por dos asambleístas designados por Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2) Estado Económico y Marcha de la Institución.
3) Informe de Comisión Fiscal y Calificadora.
4) Asuntos Varios.
Podrán participar de ésta Asamblea todos los asociados mayores de 18 años y que estén al día con TESORERÍA.
Esperanza Pereira, Presidente; Ramón Abelenda, Secretario.

Única Publicación

03) $ 864 1/p 17905 Jul 06- Jul 06

Cooperativa de Trabajo "SU EMERGENCIA" cita a:
ASAMBLEA ORDINARIA

FECHA: Martes 14 de julio del 2015
LUGAR: "Club de Abuelos Unidos de Pando" Calle Correch y 17 metros.
HORA: 1er LLAMADO hora 19.00
2do LLAMADO hora 20.00

ORDEN DEL DIA:
1. MEMORIA ANUAL
2. BALANCE
3. ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS.
4. INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL
5. LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO
6.GERENCIAMIENTO Y COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
7. TRANSFORMACIÓN DE LA COOPERATIVA EN SOCIEDAD ANÓNIMA
8. VENTA POR PARTE DE LOS FUTUROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DEL PAQUETE ACCIONARIO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS.
9. DISOLUCIÓN POR IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA POR RAZONES DE HECHO (ECONÓMICO FINANCIERAS).

Primera Publicación

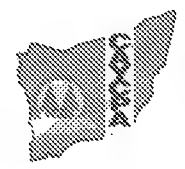
03) $ 1512 2/p 17883 Jul 06- Jul 07

CONVOCATORIA
OTTOZ S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de OTTOZ S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de julio de 2015, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Mones Roses 6937 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Consideración de la vigencia de los poderes otorgados.
2.- Otorgamiento de nuevos poderes.
3.- Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1620 3/p 17866 Jul 06- Jul 08



Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta

Convocatoria
Llamado a elecciones

Se convoca a los socios de CAYCPA para el acto eleccionario a realizarse el día miércoles 15 de julio de 2015 en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en su sede de Luis A. de Herrera 3425, Florida.

Cargos objeto de elección:

Consejo Directivo: 3 (tres) titulares e igual número de suplentes

Comisión Fiscal: 2 (dos) titular e igual número de suplente

Plazo de presentación de listas: 9 de julio de 2015 a las 17:00 horas.

Blanca Chimino Rosso	Presidente de Consejo Directivo
Ma. del Pilar Payret	Secretaria de Consejo Directivo
Ruben Peluca Peluso	Presidente de Comisión Electoral
Ma. Esther Cabrera	Secretaria de Comisión Electoral.

Primera Publicación

03) $ 12959 5/p 17848 Jul 06- Jul 10

Gabanel S.A.
Acta de Directorio

En Montevideo, a los 29 días del mes de junio de 2015 siendo la hora 9, se reúne el Directorio de Gabanel S.A. y resuelven por unanimidad y según lo establecido por el Art. 10 de los Estatutos Sociales convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de julio de 2015 a la hora 18 en primer llamado y a la hora 18:30 en segundo llamado, en el local de calle Monte Caseros 2591 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Pagos realizados por concepto de Dividendos Provisorios a los Accionistas.
3) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2015.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación del Directorio.
6) Remuneración del Director.
7) Consideración de nuevas inversiones.
8) Designación de un accionista para firmar el Acta.
03) $ 2916 3/p 17825 Jul 03- Jul 07

A.DI.CA.PRO
Asociación de Directores del Carnaval de las Promesas

El día 26 de Julio del 2015 de 11 a 17 horas se llevaran a cabo las elecciones para cargos Comisión Directiva y Fiscal período Julio 2015-Julio 2017, por Estatuto y resolución Asamblea General, en Paraguay 1015. Montevideo, 2 de Julio del 2015.
Única Publicación
03) $ 324 1/p 17813 Jul 06- Jul 06

LOGIKA S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA: 24 Julio 2015.
HORA 19:00.
LUGAR: Avenida Bolivia 2090.
ORDEN DEL DIA:

1. Destrucción de certificados y/o títulos representativos de acciones al portador y entrega de acciones nominativas.
2. Resolver enajenación de unidades 002 y 003 propiedad de la sociedad.
3. Resolver pago de deudas y levantamiento de embargos sociales.
4. Traslado de las instalaciones de Radio Taxi Punta Gorda a la calle Burgues 3143 y venta del mobiliario excedente.
03) $ 1296 3/p 17782 Jul 03- Jul 07

MEGAL S.A.
Convocatoria ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas de MEGAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad a celebrarse el 22 de julio a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en su sede social José Batlle y Ordoñez 7420 a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Nombramiento dos directores para integrar el directorio de la Sociedad
3. Distribución de utilidades del ejercicio anterior de la Sociedad (reservas legal y fiscal).
4. Comunicación a los accionistas de la convocatoria realizada a los que aún no se han presentado a que lo hagan a efectos de canjear los títulos al portador por títulos nominativos.
5. Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales y estatutarios a los efectos de concurrir en debida forma a la Asamblea debiendo registrar sus acciones lo que podrá hacerse hasta el inicio del acto
El Directorio de "Megal S.A.".
03) $ 2916 3/p 17771 Jul 03- Jul 07

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
KADE - COKADE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kade - Cokade, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en Uruguay 415 de la Ciudad de Rivera, departamento de Rivera, el día 27 (veintisiete) de Julio de 2015 a las 10:00 (diez) horas.
ORDEN DEL DÍA
1) Lectura, informe y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal, del Balance General del Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2015, del Estado de Pérdidas y Ganancias, Notas, Anexos, Distribución de excedentes y Memoria.
2) Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 1944 3/p 17749 Jul 06- Jul 08

Estudios Energéticos Consultores S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Estudios Energéticos Consultores S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 22 de Julio de 2015, a las 11:00 horas, en la calle Ruta 8, Km 17.500, local 115 A, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la actuación del Directorio.
2. Renuncia de Julia Antmann al cargo que ejerce en el Directorio.
3. Elección del nuevo Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Segunda Convocatoria, para el mismo día, una hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el Art 11 de los Estatutos Sociales.
Última Publicación
03) $ 2268 3/p 17669 Jul 02- Jul 06

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

NICHOS y PANTEONES A RETROVERTIR
CEMENTERIO SAN JOSÉ DE MAYO

Se emplaza por el término de sesenta días, a quienes se consideren con derechos en los nichos y urnarios particulares del Cementerio de San José que se detallan, a regularizar la situación de adeudo de los mismos, bajo apercibimiento que, vencido el plazo se declarará su retroversión al dominio municipal (arts. 19 y 20 del Decreto 2621)

(A continuación nómina)

NRO.	CUERPO	TITULAR	AÑO
6	1er.	ANTONIO PEÑA	2004
71	1er.	JUAN DE DIOS FERREYRA	2004
91	1er.	BONIFACIO MACIEL	2002
204	1er.	CELESTINO CHAVARRIA	2003
34	2do.	SUC. MIGUEL ALVAREZ	2004
922	2do.	JUAN BAUTISTA DOURISBURE	2004
1540	2do.	ENRIQUE SUAREZ	2004
1842	2do.	ELOY SANTOS	2004
1930	2do.	FRANCISCO RAUL Y ABEL BERNAL ICARDO	2004
1934	2do.	MAXIMO EMILIO ELICHEIX	2003
2000	2do.	GERONIMO G. RODRIGUEZ Y LUCRECIA CARROCIO DE R.	2004
111	B	ANGEL PEREZ	2003
121	B	MARCIAL PEREZ	2002
128	B	JOSE SICILIA MONTANS	2003
140	B	BERNARDINO GONZALEZ	2003
217	B	CARMELO BERMUDEZ	2003
228	B	ROGELIO ESPINA	2003
237	B	FERMIN, ARTOLA	2003
250	B	LAURA NANTES Y HNOS Y SEGUNDO GUTIERREZ	2004
253	B	JULIO C. BIMONTE Y OTROS	2003
280	B	PEDRO CHACON	2003
305	B	EMETERIO CARDOZO	2004
344	B	VIDAL DIAZ ARIAS	2003
17	C	CLARA AMERICA LARRAÑAGA DE CHALELA	2004
43	C	ANTONIO SICILIA MARTÍN	2002
118	C	MARÍA BÚA ARNÁBAL, INÉS BÚA Y JULIA CLAVELL DE BUA	2003
158	C	LUIS BONILLA	2004
206	C	GREGORIO NEGRIN BARRETO	2003
233	C	SUC. DOMINGO DE GUZMÁN FERNÁNDEZ	2004
242	C	FÉLIX MA. VIERA Y MA. JOSEFA CEDRÉS DE VIERA	2004
268	C	SOFÍA CATEPÓN PÉREZ	2004
312	C	MELANI IBARRA DARTAYETTI	2002
369	D	PABLO SANTIAGO MARTÍNEZ	2003
399	D	JULIO LARGUERO ESPINEL	2003
276	F	JOSE ALFREDO MOREIRA	2004
406	F	MARGOT TERESA GUTIERREZ RODRIGUEZ	2003
573	F	EULOGIO GONZALEZ BARRERA	2004
950	F	RAMON CARBAJAL	2004
1256	F	ROCIO MARICHAL	2003
2200	F	RAQUEL FERRADA	2004
7ma.	9	GARCIA DE BRITOS, ROSA E HIJAS (panteón)	`2003
5ta.	7	PATIÑO DE SAGARRA, SABINA (panteón)	2004

OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 2/p 17748 Jul 03- Jul 06

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente administrativo Nº 2014/1/4699 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Adelita y Albana Gutierrez. Solicita obtener derecho de usufructo del nicho Nº 2979" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

Última Publicación
04) $ 1620 5/p 17483 Jun 30- Jul 06

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Sección Notificaciones, Montevideo - Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).

TITULAR, DOCUMENTO;
ANA NOGUES, 1.872.584-6;
CARLOS AGUILERA, 1.516.565-5;
RODOLFO RODRIGUEZ, 3.574.385-3;
TERESA DA ROSA, 1.746.486-9;
IRMA ROSTAN, 1.306.003-7;
FRANCISCO MACHADO, 1.537.845-0;
FERNANDA CABRERA, 4.297.730-2;
MARIA FALCAO, 3.996.582-7;
BRUNILDA BARCELLOS, 1.721.646-0.
Gerencia de Servicios de Pasividades.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 17817 Jul 06- Jul 08



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Gerencia de Trámites de Prestaciones de Pasividades, Montevideo, en Colonia 1851, primer piso, a fin de notificarse del monto del cobro indebido, bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará con el trámite ordenado por Resolución Nº 300/2015 de la Dirección. Técnica de Prestaciones de fecha 18-03-2015.

TITULAR, DOCUMENTO:

MARNER MONTERO RAMOS - C.I. 1.583.602-4
GERENCIA DE TRÁMITES DE PRESTACIONES DE PASIVIDADES.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 17814 Jul 06- Jul 08



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
TITULAR, DOCUMENTO;
JUANA CARDOZO, 1.285.170-4;
JAQUELINE COLMAN, 2.553.258-1;
MARIA FERNANDEZ, 1.325.420-0;
MANUEL ROSSI, 1.329.212-9;
CRISTINA GONZALEZ, 2.988.433-0;
IRMA VILLAMIL, 1.401.696-8;
NATALIA CABRERA, 3.932.632-2;
JOSE GOMEZ, 863.880-7;
RICARDO MICHELENA, 1.196.546-9;
ATAIDES ALVAREZ, 1.236.021-4;
BLANCA SOUZA, 1.299.837-0;
MARIA VIANA, 1.329.421-8;
WASHINGTON MESA, 1.581.125-0;
GLADYS GONZALEZ, 1.548.966-9.
Gerencia de Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 17805 Jul 06- Jul 08



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez - Montevideo, Mercedes 1880 (subsuelo), por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 419/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
ROBERT DUARTE, 43240114.
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 17804 Jul 06- Jul 08



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Mercedes 1880 (subsuelo) - Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
Juan Maglio, 38633475;
Gustavo Maglio, 18045274.
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 17537 Jul 02- Jul 06

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo, Mercedes 1880 (subsuelo) - Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
Pedro Morales, 30161183.
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 17530 Jul 02- Jul 06

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "GENERALI, Nélida Yanet - Reconocimiento de unión concubinaria-", IUE: 444-209/2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Angel Trueba Bravo y cualquier otro Interesado, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diecisiete de junio de dos mil quince. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 17232 Jun 26- Jul 09





SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Juan Antonio TRABUCO PÉREZ, Nancy María GALLO y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 890/14 de fecha 06/08/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 6305(p), Fracción A, ubicada en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, con destino al emplazamiento de una Estación de Bombeo de la Red de Saneamiento de la Localidad de Fray Marcos y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Ing. Agrim. Javier Garcia Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 13/II/2014, con el Nº 9.042, tiene una superficie de 500 m² 22 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 20 m 01 cm de frente a la calle Pedro Luis Bettini; al Noroeste, 25 m 01 cm lindando con el padrón Nº 565 urbano de Fray Marcos; al Noreste 20 m 01 cm, y al Sureste, 25 m 01 cm lindando por ambos lados con padrón Nº 6305 resto.
El bien fue tasado en U.R. 327,8946
Expediente Nº 1067/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 17438 Jul 01- Jul 10

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

OBJETO: LICITACION PUBLICA Nº 8/2015 "SERVICIO DE CERTIFICACIONES MÉDICAS CON COBERTURA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

DE LA PUBLICACION: Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy.
APERTURA: DIA 28 DE JULIO DE 2015 11:00 HORAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17886 Jul 06- Jul 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/15

OBJETO: Reimpermeabilización, albañilería y reparaciones varias, en el Liceo Nº 1 de San Carlos (Maurente y Treinta y Tres - Maldonado).
APERTURA: 5 de agosto de 2015 - HORA 12:00, en la Sala de Aperturas de DSI -Área de Gestión y Contralor de Obras- Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 - 3er. Piso).
VENTA DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 14/07/15 hasta el 20/07/15.
- HORARIO: De 14:00 a 16:00 horas.
- PRECIO: $U 7.500
CONSULTAS Y RETIRO DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 14/07/15 hasta el 20/07/15.
- HORARIO: De 11:00 a 17:00 horas.
- LUGAR: Área de Gestión y Contralor de Obras - Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 - 3er. Piso).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17751 Jul 06- Jul 06

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 6 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JOSÉ MARÍA BENTANCUR FERNANDEZ, 76 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRANDZEN 2016/503 y MARÍA ALEJANDRA LOPEZ, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BRANDZEN 2016/503.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 17902 Jul 06- Jul 08

DIEGO MANUEL BARAIBAR GONZÁLEZ, 25 años, soltero, INGENIERO AGRONOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 2292/901 y VICTORIA ALEJANDRA PIAZZA CARRERO, 26 años, soltera, INGENIERA AGRONOMA, ORIENTAL, lugar de domicilio BELASTIQUI 1412.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 17859 Jul 06- Jul 08

ADRIAN ESTEBAN BRONCINI CASALAS, 37 años, divorciado, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio NIÁGARA 4877 y VALERIA VANESA LENZI RUSO, 35 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio NIÁGARA 4877.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 17857 Jul 06- Jul 08

WILLIAM ALEXIS BAIS MARIÑO, 25 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AMEGHINO 3866 /4 y FABIANA GONZALEZ AQUINO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AMEGHINO 3866/4.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 17855 Jul 06- Jul 08

OFICINA No. 3

AGUSTIN CATICHA ANTON, 27 años, soltero, ANALISTA, OREINTAL, lugar de domicilio AVDA RIVERA 3504 BIS / APTO 301 y PAULA ADRIANA GÓMEZ CRUZ, 26 años, soltera, LIC. EN RECURSOS HUMANOS, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA RIVERA 3504 BIS / APTO 301.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 17880 Jul 06- Jul 08

FEDERICO CARLOS CAIROLI MANCINI, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1464/603 y VERÓNICA INÉS ROJAS NEIGHBOUR, 28 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1464/603.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 17873 Jul 06- Jul 08

ELIO FABIÁN CARRABS TOMASIELO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENZA 2883 y ADRIANA JOELMA MARTÍNEZ ESPINA, 35 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENZA 2883.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 17856 Jul 06- Jul 08

MARIO ALBERTO CABRERA MELENDREZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, OREINTAL, lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 908 y SILVANA ROMINA SILVA NAVARRO, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 908.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 17854 Jul 06- Jul 08

ALEJANDRO SEBASTIÁN ETCHEBARNE VESPERONI, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1489 y FLORENCIA ROMINA FERNÁNDEZ SUÁREZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1489.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 17847 Jul 06- Jul 08

LAURA CIGANDA MARTINEZ de CASTILLA, 33 años, soltera, ODONTÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN LORENZO 3244 y VICTOR DARIO SUÁREZ POYARCOFF, 30 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN LORENZO 3244.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 17837 Jul 06- Jul 08

OFICINA No. 4

PABLO LIMA GUALCO, 24 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ENCINA 1613/004 y MARIANA LUCÍA MÁRQUEZ FORNERIS, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENCINA 1613/004.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 17836 Jul 06- Jul 08

OFICINA No. 6

FERNANDO ROMERO TAPARAUSKAS, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ETIOPÍA 248 y MARIA SUSANA CONDE CASANOVA, 53 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ETIOPÍA 248.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 17903 Jul 06- Jul 08

CARLOS MARCOS SOSA TABAREZ, 51 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar

de domicilio ARBOLITO 3083/3 y ADRIANA GABRIELA RODRIGUEZ BRUM, 45 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARBOLITO 3083/3.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 17835 Jul 06- Jul 08

Montevideo, julio 3 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATIAS ANTUNEZ, 27 años, soltero, PELUQUERO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCAS PIRIZ 2558 y CARMEN YAMILA LARROSA, 29 años, soltera, PELUQERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 329 3/p 17833 Jul 03- Jul 07

EMILIANO DA SILVA, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAISSIGNIER 2513 BIS y GIANELA DAIANA ATTIAS , 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 329 3/p 17744 Jul 03- Jul 07

RUBEN FABIO ABDALA, 48 años, divorciado, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAS HERAS 1890/501 y NELLY MARIA CASTILLO, 46 años, divorciada, LIC ENFERMERIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 329 3/p 17743 Jul 03- Jul 07

RAUL ELISEO D´SILVA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO LA SENDA 5027 y ROSSANA MAGDALENA CANO, 23 años, soltera, HENOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 329 3/p 17742 Jul 03- Jul 07

SANTIAGO DANIEL ALMADA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CAP TULA 4573/B-A/007 y JOSE DANIEL VAZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 329 3/p 17735 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 2

NICOLAS BERLANGIERI COSTA, 36 años, soltero, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio BERRO 883/901 y MARIA EUGENIA TELECHEA ORTIZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE DE LOS ANDES 2897.

14) $ 329 3/p 17763 Jul 03- Jul 07

DANIEL BERNAL VIENES, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLARA 4540/002 y SILVIA JANET FRAGA DOS SANTOS, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CLARA 4540/002.

14) $ 329 3/p 17730 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 3

FEDERICO ALFONSO JAKERLE BALLESTERO, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LANCASTER 3758 y VERÓNICA CORREA MENÉNDEZ, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTER 3758.

14) $ 329 3/p 17740 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 4

ADOLFO DANIEL GARCÍA ICARDO, 29 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CUAREIM 2315 y CECILIA PAOLA DUDOK PARRILLA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CUAREIM 2315.

14) $ 329 3/p 17767 Jul 03- Jul 07

ESTEBAN GASTÓN GARCÍA, 19 años, soltero, JORNALERO, MACHADO, lugar de domicilio JOSÉ PEDRO VARELA 4207 F y ROMINA NATALY CUADRADO ROMERO, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DAVID CHIOSONY 3583 BIS.

14) $ 329 3/p 17750 Jul 03- Jul 07

RODRIGO JAVIER GIORELLO CABRERA, 34 años, soltero, PUBLICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AV MILLÁN 3486 y VERÓNICA ALONSO QUEIROLO, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AV MILLÁN 3486.

14) $ 329 3/p 17739 Jul 03- Jul 07

CARLOS GUARINO GÓMEZ RIFAS, 63 años, divorciado, DR. EN GEOQUÍMICA, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 3984/ 4 y ALBA ESTHER GARCÍA FIGUEROA, 53 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 3984/ 4 .

14) $ 329 3/p 17734 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 5

ERNESTO JOSÉ OCAMPO HERRERA, 29 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA GARIBALDI 2849/501 y ANDREA FLORENCIA GERWER BUONOMO, 26 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA GARIBALDI 2849/501.

14) $ 329 3/p 17769 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 6

LUIS ISMAEL RODRIGUEZ GARCÍA, 32 años, soltero, VESTUARISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 3/210 COMPLEJO MILLÁN Y LECOCQ y ANDREA EXCELSA ABALO, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE3/210 COMPLEJO MILLÁN Y LECOCQ.

14) $ 329 3/p 17768 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 7

ADRIANA JACQUELINE PEREIRA ACOSTA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FARAMIÑAN 927 y WILKER ALFREDO LEITES LOPEZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FARAMIÑAN 927.

14) $ 329 3/p 17827 Jul 03- Jul 07

Montevideo, julio 2 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOE CHRISTIAN ALVAREZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio SORIANO 1126 y VILMA NATALIA GODOY, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17689 Jul 02- Jul 06

OFICINA No. 2

ALBERTO MAURICIO FERREIRA CASTILLO, 72 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IRLANDA 2190/206 y INES ALICIA FUENTES ELGIDE, 54 años, divorciada, INGENIERA, ORIENTAL, lugar de domicilio IRLANDA 2190/206.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17646 Jul 02- Jul 06

OFICINA No. 3

DANIEL EDUARDO ERGUIZ CARTELLE, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 2136 / APTO 1 y LAURA MABEL RODRÍGUEZ PÉREZ, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 2136 / APTO 1.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17674 Jul 02- Jul 06

OFICINA No. 4

PABLO ERNESTO LEITES BARRIOS, 40 años, soltero, ASESOR EN VENTAS, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4511/ 705 y MARY PATRICIA SILVA YASUIRE , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4511/ 705.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17729 Jul 02- Jul 06

NÉSTOR JAVIER LESNA RODRÍGUEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELLAURI 697 APTO. 701 y MARCELA PATRICIA BAUZA LÓPEZ, 36 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN LACOSTA 5207.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17637 Jul 02- Jul 06

DARÍO LANDEIRA DEGIORGIS, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2690 y SUZZY RAQUEL MACIEL MELLO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2690.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17634 Jul 02- Jul 06

PEDRO ESTEBAN LAGUNA ESCOBAL, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA STAGNARO DE MUNAR 2832 y DAYANA MARILIN FERIA ACOSTA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA STAGNARO DE MUNAR 2832.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17633 Jul 02- Jul 06

OFICINA No. 5

GUSTAVO FABIÁN OJEDA ERBA, 39 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERNÁN ARTUCIO 5074 y MARÍA DANIELA GONZÁLEZ LÓPEZ, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HERNÁN ARTUCIO 5074.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17632 Jul 02- Jul 06

OFICINA No. 6

DENIS FERNANDO RUDAWSKI CANCELA, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN SANCHEZ 1154 BIS y ADRIANA VIRGINIA OLIVERA DERDERIÁN, 44 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN SANCHEZ 1154 BIS.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17700 Jul 02- Jul 06

JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ VARGAS, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 3 SOLAR 118/ BARRIO MONARCA y CECILIA ALEJANDRA DOTTA FIGUEROA, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 3 SOLAR 118/ BARRIO MONARCA.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17697 Jul 02- Jul 06

RAÚL ANTONIO SILVEIRA VALLEJO, 58 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1490 y ALBA ROSA TRINIDAD GOMEZ, 59 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1490.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17693 Jul 02- Jul 06

JOSE LUIS RIERA TOBIO, 72 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSKAL ERRIA 70 TORRE 23/802 y MARÍA ELENA YANNOTTI BECERRA, 54 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSKAL ERRIA 70 TORRE 33/1001.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17630 Jul 02- Jul 06

WILMAR RODRIGUEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VENECIA 3548 y SHARO REYES AGUILAR, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VENECIA 3548.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17629 Jul 02- Jul 06

OFICINA No. 7

FAVIO IVÁN VELAZQUEZ COSTA, 32 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio POLICARPA SALAVARRIETA 3649 y JENNIFER PERERA RIBEIRO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio POLICARPA SALAVARRIETA 3649 .

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17707 Jul 02- Jul 06

RICARDO BERNARDO PERDOMO SALVO, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio URUGUAY 1212/301 y NORMA ELIZABETH TOÑOLA, 49 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAY 1212/301.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17692 Jul 02- Jul 06

DANIEL FERNANDO PARODI SOSA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN CLAIRAC 5629 BIS/4 y VERÓNICA ALICIA FRANCO FLEITAS, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN CLAIRAC 5629 BIS/4.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 17653 Jul 02- Jul 06

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ALBERTO LAUDICIO, solicita la inscripción de la obra titulada: "HISTORIA DEL TANGO EN FLORIDA", (Documental Historico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 1 de julio de 2015.
lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 17879 Jul 06- Jul 06

MARIA LAURA DUTOUR MELE Y NELSON JOSE GIANONI CANONIERO, solicitan la inscripción de la obra titulada: "KITOKO MINGI", (Novela), de la cual se declara autores.
Montevideo, 2 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 17828 Jul 06- Jul 06

MATEO PADILLA SEGUI, solicita la inscripción de la obra titulada: "ELLA", (Canción), de la cual se declara autor.
Montevideo, 2 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 17819 Jul 06- Jul 06

BRUNO ZALCBERG WEISZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "CARNAVAL URUGUAYO LA FELICIDAD DEL PUEBLO", (Documental), de la cual se declara autor.
Montevideo, 2 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 17801 Jul 06- Jul 06

JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "CRONICA DE LA INVESTIGACION DEL ORIGEN DE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE LOS 33 Y OBSERVACION DE OTRAS IMÁGENES POSIBLEMENTE MISIONERAS EN 25 DE AGOSTO", (Investigación), de la cual se declara autor.
Montevideo, 2 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 186 1/p 17789 Jul 06- Jul 06

MARIA VERONICA SANCHEZ GUERRERO, solicita la inscripción de la obra titulada: "ALLEGRA MARTIN", (Seudónimo), de la cual se declara autora.
Montevideo, 2 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 17752 Jul 06- Jul 06

HOMERO ALTESOR, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL HABITAR Y LA PALABRA", (Ensayo filosófico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 2 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 17746 Jul 06- Jul 06

ESSENTIALS SRL, solicita la inscripción de la obra titulada: "GUIA TECNOLOGIA", (Guía), de la cual se declara Propietaria siendo el autor Nicolas Mescia.
Montevideo, 1 de Julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 17741 Jul 06- Jul 06

Sociedades de Responsabilidad Limitada

TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA LA SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8/05/2015
Inscripción: Nº 105.233 el 2/06/2015

Socios: JUAN JOSE CARBALLO RODRIGUEZ (50 cuotas)
PABLO EDUARDO AGUSTIN OVIEDO (50 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Tendrá por objeto, ya sea por si, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante o través de sociedades vinculadas o controladas, agencias o sucursales en el país o en distribución, importación, exportación, intermediación, obtención de licencias y comercialización de equipamiento, maquinarias, insumos de todo tipo, software y hardware para la realización de diagnósticos médicos, odontológicos y sus disciplinas afines por imágenes, análisis clínicos médicos y odontológicos, impresión de imágenes médicas. La representación de terceros para la realización de las actividades descriptas anteriormente respecto de los mismos productos anteriormente mencionados. La prestación de todos los servicios necesarios para la gestión, planificación, organización, instalación, capacitación, reparación, consultoría, personalización y asesoramiento para el uso, actualización y conservación de las maquinarias e insumos y sus respectivos software, hardware y firmware.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 6075 1/p 17915 Jul 06- Jul 06

BONGIOVANNI PASO CONSTRUCCIONES LTDA.
Modificación

Contrato: 2/06/2015
Inscripción: Nº 105.208 el 2/06/2015
Administración: María Florencia Paso Goday en forma individual.

Única Publicación

22) $ 675 1/p 17914 Jul 06- Jul 06

THOT S.R.L.
Modificación

Contrato: 4/05/2015
Inscripción: Nº 105.672 el 10/06/2015
Administración: Arnoldo Delgado Fernández.

Única Publicación

22) $ 675 1/p 17913 Jul 06- Jul 06

SUTRANS S.R.L.

Contrato: 27/05/2015
Inscripción: Nº 105.815, 12/06/2015
Socios: EDUARDO MARIO SUBERBIE RODRIGUEZ
MARIA GABRIELA DUCLOSSON HERMIDA (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, transporte, transporte de carga profesional o para terceros, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, mercería, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Plazo: 15 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Duclosson.

Única Publicación

22) $ 5400 1/p 17912 Jul 06- Jul 06

SERVICIOS TRAUMATOLOGICOS S.R.L.

Contrato: 12/05/2015
Inscripción: Nº 105.434 el 5/06/2015
Socios: ALVARO EDMUNDO MACHADO ACOSTA (90 cuotas)
ANA LAURA GONZALEZ SANTEUGINI (10 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Prestación de servicios médicos quirúrgicos cualquiera sea su especialidad en cualquier centro médico hospitalario, mutualistas, seguros de salud, emergencias médicas, consultorios particulares o en domicilio.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 17911 Jul 06- Jul 06

CAVICA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 26/06/2015
Inscripción: Nº 106.558 el 29/06/2015
Cedentes: CAROLINA BARSANTI PEÑA (100 cuotas)
JORGE EDUARDO AMORÍN CENDAN (100 cuotas)
Cesionarios: Virginia Andrea Zubiaurre Pacilio (50 cuotas)
José Luis Denes Valerio (150 cuotas)
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 17910 Jul 06- Jul 06

MILGAIER S.R.L.

Contrato: 14/05/2015
Inscripción: No. 104165/2015
Socios: Juan Pablo Miloc Vázquez (50 cuotas) y Bruno José Gaiero Guadagna (50 cuotas).-
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100.000
Objeto: Gerenciamiento en publicidad y marketing.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 17907 Jul 06- Jul 06

MILER S.R.L.
MODIFICACION

Fecha de Contrato:- 19 diciembre 2014
Registro 105433 año 2015
Administrador:- David Ruben Flom Sapov.

Única Publicación

22) $ 675 1/p 17904 Jul 06- Jul 06

TakeMe Transfers SRL

Contrato: 9/6/2015.
Socios: Alessandro Carrega Bertolini de Corral (78 cuotas) y Camilo Papa Monestier (78 cuotas).
Administración: indistinta.
Capital: $ 1.560.000 (156 cuotas de $ 10.000 C/U).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: agencia de viajes.
Plazo: 30 años.
Inscripción: No. 105.771 el 12/6/2015.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 17898 Jul 06- Jul 06

MALAQUIN HNOS. SRL

Contrato: 22/06/2015
Inscripción: 106347, 24/06/2015
Socios: William Daniel MALAQUIN MORA (18 cuotas)
Juan Domingo MALAQUIN MORA (12 cuotas)
Domicilio: Tacuarembó
Objeto: Compra, venta y distribución al por mayor, de alimentos, bebidas y tabaco.-
Capital: $ 300.000 (30 cuotas $ 10.000 c/u)
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 17896 Jul 06- Jul 06

C & ASOC S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Fecha: 20.11.14
Registro No. 16.734 año 2014
Cedente: Miguel Angel CASTELLAN PORTELA
Cesionaria: Santiago CASTELLAN BATISTA
Cuotas cedidas: 13
Administración y representación: Santiago Castellan Batista.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 17895 Jul 06- Jul 06

NEWCO URUGUAY LTDA.

Contrato: 5/06/2015
Inscripción: 105604, 09/06/2015
Socios: René Alejandro SANTOS LORENZO
María Alexandra ZAPARRART CARDOZO (50 cuotas c/u)
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 25.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Importación, exportación de productos alimenticios; Asesoramiento de Comercio Exterior; Industrialización y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios; Alimentación, artículos del hogar y oficina, bar, bazar, cosmética, deportes, electrónica, electrotécnica, ferretería, frutos del país, informática, juguetería, limpieza, maquinas, óptica, papel, perfumería, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.

Única Publicación

22) $ 4050 1/p 17894 Jul 06- Jul 06

LA BOLSA DEL SABOR S.R.L.

Contrato: 02.09.2013.
Inscripción: 17769/2013.
Socios/ Cuotas: Amparo UMPIÉRREZ BELLAS (50).
Noely CAMACHO VILLASUS (50).
Plazo: 30 años.
Capital: $ 80.000.
Objeto: Venta comidas rápidas y minutas, panadería, catering, afines.
Administración: Amparo Umpiérrez exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 17889 Jul 06- Jul 06

DALIMY LIMITADA
CESIÓN DE CUOTA

CONTRATO: 24/06/1997
INSCRIPCIÓN: Nº 1294 Fº 1616 DEL LIBRO Nº 2 DE CONTRATOS. 02/09/1997.
NELSON JAVIER CARRANZA MORALES: 19 CUOTAS SOCIALES (EL 97,5% DEL CAPITAL)
NELSON WALTER GENTA FILIPOV: 1 CUOTA SOCIAL (2,5% DEL CAPITAL).
ADMINISTRACIÓN: NELSON JAVIER CARRANZA MORALES.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 17884 Jul 06- Jul 06

INFORMATIONEN S.R.L.

Contrato: 18/06/2015
Inscripción Nro.: 106365 el 24/06/2015
Socios: Pablo SCOTELLARO (60 cuotas), Alberto NOWINSKI (40 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Productora de contenidos para radios y televisión, administradora de frecuencia de radios, titular de emisora de radio AM/FM, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes, servicios. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 17881 Jul 06- Jul 06

FLORITRAN Ltda.

Modificación cláusula 7ma: 26/5/2015
Inscripción: Comercio No 105194/2015.

Única Publicación

22) $ 675 1/p 17878 Jul 06- Jul 06

PERMOVIL URUGUAY SRL

Contrato: 24/04/2015
Inscripción: No 103765 el 8/05/2015.-
Socios: Oscar Alberto DOURADO PERELLÓ (95 cuotas), y Claudia Lorena RIVERO JARA (5 cuotas).-
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta
Capital: $ 270.000(100 cuotas de $ 2.700)
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años
Objeto: realizar en forma directa o a través de terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: compraventa, intermediación, consignación y arrendamiento de vehículos automotores, así como actividades conexas y afines.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 17867 Jul 06- Jul 06

PLAZA SRL

CESION DE CUOTAS SOCIALES: 22/12/2014
CEDENTES: Myrtha Nelly Castro Voza y Dennis Edward Strongitharm O'Brian: 90 cuotas
CESIONARIOS: Edward Strongitharm Castro: 80 cuotas y Alicia Pereira Fernández: 10 cuotas
REGISTRO: 15/01/2015 - Nº 452.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 17812 Jul 06- Jul 06

Venta de Comercios

Ley 2904,
"WAKOR S.A." prometió vender a "USSEL S.A.", supermercado: "NUTRIMARKET" Gabriela Mistral No. 2201, Canelones, Parque Miramar.- Acreedores presentarse en Escribanía Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, 29016206, de Lunes a Viernes de 11 a 15 hs. Montevideo.

25) $ 3440 20/p 17722 Jul 02- Jul 29

Ley 2.904

Petty S.R.L. prometió vender a Génesis del Este S.R.L. establecimiento comercial "Farmacia L' Disc 5", sita en Avenida Pedragosa Sierra casi Avenida Italia, Parada 5, Punta del Este, Maldonado.
Acreedores allí.

25) $ 3440 20/p 17691 Jul 02- Jul 29

Ley 2.904.- Philips Uruguay S.A. vendió a Gibson Innovations Sucursal Uruguay, mediante un contrato de Compraventa de Establecimiento Comercial Parcial, la parte de su establecimiento comercial dedicado al negocio de venta y comercialización (principalmente en Uruguay) de productos de audio, video y multimedia, comunicaciones en el hogar y accesorios. Acreedores presentarse en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 1248 Torre III, piso 4, apto. 474, Montevideo. RNC Nº 104.528 (22/5/2015).

25) $ 6880 20/p 17628 Jul 01- Jul 28

Ley 2.904. CABO FRIO S.R.L. vende establecimiento comercial PERFUMERIA ZIOS ubicada en José Belloni 4183 B a MIBELUX SOCIEDAD ANONIMA. Acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1356 apartamento 203 de 9 a 17 horas.

25) $ 3440 20/p 17194 Jun 26- Jul 23

Ernesto Winkler prometió vender a Salerin S.A. la Estación de Servicio ANCAP sita en Ruta 1 Kmt 61, Puntas de Valdez. Acreedores presentarse allí.

25) $ 3440 20/p 16873 Jun 25- Jul 22

Ley 2904- del 26/9/1904- Promitente Vendedores: Néstor Tomás MODERNEL AREAN-, María Cristina ALJAS ACOSTA-, Irina MODERNEL ALJAS, Walter Javier REPETTO RAMOS,- Promitente Comprador: Ramón Rosa MACHADO GAZZANO,- Establecimiento comercial: "FARMACIA MODERNEL", - Acreedores presentarse en calle 18 de julio Nº 549.

25) $ 5160 20/p 16594 Jun 23- Jul 20

LEY 2.904. OSMARINA CURBELO PANIZZA PROMETIO VENDER FARMACIA "MARINA" UBICADA EN AV. OSCAR GESTIDO SOLAR 1 MANZANA 208 ENTRE CALLES 76 Y 77 BALNEARIO SOLYMAR - CANELONES. PRESENTARSE EN LA FARMACIA.

25) $ 3440 20/p 15079 Jun 09- Jul 07

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. JOSÉ ALEJANDRO CABRERA QUINTERO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización Num. 3/0224/2015 (fs. 226, 226 vuelta, 227, 227 vuelta y 228) de fecha 15/04/2015 dictada en Expediente Nº 2013/05/005/00/03/15128, caratulado: "CENTRO INTEGRAL DE AIRE COMPRIMIDO S.A" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 25 de Junio del 2015
Director de la División Administración
Sr. Gustavo Pérez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17652 Jul 03- Jul 07

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. DIEGO ARIEL ADANTO Y DARWIN EDUARDO GUERRERO para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso,

de la Resolución de la Dirección General Num. 1939/2015 (fs. 335 y 335 vuelta) de fecha 19/05/2015 dictada en Expediente Nº 2015/05/005/00/06/1902, caratulado: "ADANTO, DIEGO ARIEL Y GUERRERO, DARWIN EDUARDO" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 25 de Junio del 2015
Director de la División Administración
Sr. Gustavo Pérez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17651 Jul 03- Jul 07

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. LUIZ CESAR ASCHERMANN CORREA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Num. 1667/2014 (204, 204 vuelta y 205) de fecha 21/05/2014 dictada en Expediente Nº 2011/05/005/00/03/13325, caratulado: "APLISER SOCIEDAD ANONIMA" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 25 de Junio del 2015
Director de la División Administración
Sr. Gustavo Pérez.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17576 Jul 02- Jul 06

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. JURG KARL ROBERT KELLER, FRANCA GLORIA CLAVADETSHCER Y ALEXANDER LINS para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, del informe del Departamento Jurídico (foja 184 y 184 vuelta) de fecha 09/03/2015 y de la providencia de la División Técnico Fiscal (foja 185) de fecha 26/03/2015 dictada en Expediente Nº2014/05/005/00/03/16358, caratulado: "CGY REAL ESTATE CORP" bajo apercibimiento de darlos por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 25 de Junio del 2015
Director de la División Administración
Sr. Gustavo Pérez.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17575 Jul 02- Jul 06

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1449/2014 la firma Graciela Jenny Gadea Barboza ha presentado la solicitud de un Permiso de Exploración art 93 para la búsqueda de un yacimiento de arena ubicado en el padrón 7795 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San Jose. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza al propietario del referido bien Julio Cesar Hernández Bonilla, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de División Minería.
Última Publicación
27) $ 2214 3/p 17556 Jul 02- Jul 06

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - JUTEP

"Aviso diagramado en InDesign".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17829 Jul 06- Jul 06

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Union Agriculture Group S.A., Exp. Gex Nº 2013/14000/11742, para adquirir una concesión para embalsar aguas de dominio público por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 7.217.000 m³ de aguas, ubicado sobre la cañada de la Olaría, que aporta a la cañada de los Mongoles, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 11773 y su embalse afecta parte del padrón 11773, perteneciente a la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de julio del 2015 a las 10:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 3321 3/p 17811 Jul 03- Jul 07

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Union Agriculture Group S.A., exp. Gex Nº 2015/14000/00374, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 2.228.700 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo San Luis, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 12046 mientras que su embalse afecta el padrón Nº 12046 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de julio del 2015... a las 10 y 30. Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 3321 3/p 17810 Jul 03- Jul 07

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Union Agriculture Group S.A., Exp. Gex Nº 2013/14000/11750, para adquirir una concesión para embalsar aguas de dominio público por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 11.109.000 m³ de aguas, ubicado sobre la cañada de los Mongoles, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre los padrones Nº 7791 y 11771 y su embalse afecta los padrones Nº 7791, 11771 y 2695, todos de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de julio del 2015 a las 9;30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 3321 3/p 17809 Jul 03- Jul 07

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma MUNLEY CONSULTING LTDA., exp. 2015/14000/00877, para aprobar un represamiento y obtener una concesión para embalsar 748.560 m³ de agua de la Cañada del Sauce, tributaria del Arroyo Cuñapirú, en la cuenca del Río Negro, con destino a abrevadero de ganado. El dique de la represa se ubica en parte del padrón Nº 8.523, mientras que su embalse afecta al referido padrón y al Nº 8.120, pertenecientes a la 5ª sección catastral del Departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de JULIO de 2015, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Transporte del M.T.O.P. en la ciudad de Rivera, calle Agraciada Nº 438.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.
Última Publicación
27) $ 2952 3/p 17645 Jul 02- Jul 06

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2330/2013 la firma VLACOR S.A. solicitó una Concesión para Explotar para la búsqueda de un yacimiento de piedra partida. En

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a la propietaria del padrón 8510 ubicado en la 5º Sección Catastral del Departamento de Rocha.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.
27) $ 1845 3/p 17773 Jul 03- Jul 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto- Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 15.-1011 del 28 de mayo de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV, en el departamento de Florida, y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el del cable, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto- Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje del cable y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, oficina 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
7ºMA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
No. DE PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
11853, MARIO Y MARIA ABREU GOMEZ;
5797, ANDRES ERASUN Y SUC. MARIA VICENTE ELIZALDE;
5170, JUAN BETIZAGASTI DEMARCO;
1981, JUAN BETIZAGASTI DEMARCO;
5089, JUAN BETIZAGASTI DEMARCO;
13476, ALBA RODRIGUEZ ITURBIDE.
9ºNA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
12324, GERARDO ARCOS.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16785 Jun 25- Jul 08

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa - Nombre - Nº Expediente Monto
3.616.815 GADIRAN S.A. 2015-28-1-010568 $ 55.480,00
GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17820 Jul 06- Jul 08



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN POR DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa - Nombre - Nº Expediente Monto
90000000000132 CONSEJO DE EDUC. INICIAL Y PRIMARIA 2015-28-1-016071 $ 16.783,06
GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17818 Jul 06- Jul 08



Se cita a SUCESORES DE MAVERINO BATISTA, Carmelo, reg. de empresa 6400480 a efectos de notificar resolución 1-255280 por actuación 676848, en 18 de julio 880, piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL — PANDO DPTO. DE CANELONES.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17539 Jul 02- Jul 06



Se cita a sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6.485.516, María Vicenta Sanders Maristan, Resolución 246135.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Paysandú Dpto. de Paysandú.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17533 Jul 02- Jul 06



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MULTA A EMPRESA, recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede, Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa - Nombre - Nº Expediente Monto
V 6.500.128 BERÓN S.A. 2015-28-1-018201 $ 4.612,00
GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17529 Jul 02- Jul 06



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.
Nº Empresa - Nombre - Nº Expediente Monto
V 8.300.007 CLUB NEPTUNO 2015-28-1-019471 U.R. 24
GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17528 Jul 02- Jul 06

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION, MÉRITOS Y ANTECEDENTES, PARA PROVEER 9 CARGOS Y CONFORMAR UNA LISTA DE 30 SUPLENTES DE AUXILIAR DE REGISTROS MEDICOS PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* No sobrepasar los 35 años de edad (Límite establecido por el Artículo 21 Numeral 2, del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario del BSE).
* Poseer Certificado del Curso de Auxiliar de Registros Médicos, debidamente registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
* Para el presente concurso rige lo establecido en el Art. 13 del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado.
El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remuneradas (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 06/07/15 y la hora 12:00 AM del día 20/07/15.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Los postulantes debidamente inscriptos en la página web, y que hayan sido seleccionados hasta el número de 120 por el método de sorteo de acuerdo a lo establecido en las bases que rigen el presente llamado, tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa instancia deberán presentar, personalmente o por quien este autorice de forma escrita, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, (en fecha y horario a determinar) original y fotocopia de la siguiente documentación:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Certificado del Curso de Auxiliar en Registros Médicos, debidamente registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
Aquellos postulantes que superen las etapas de selección que se detallan más adelante, presentaran ante el mismo Departamento, en fecha y horario que se determinarán:
- Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.
Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17800 Jul 06- Jul 08

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ascenso:
Cocinero – Despensero – Jefe de Sección (Escalafón E, Sub Escalafón 2, Grado 11) para la Región Metropolitana y Cercanías (Montevideo, Canelones y San José). Dos (2) cargos para el Servicio Central de Bienestar Universitario. Una vez provistos estos cargos se podrán proveer otros, en función de las necesidades de la Región (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 62, fecha 22/06/2015
Jefe de Sección Especialista en Difusión (Escalafón D, Sub escalafón 3, Grado 12). Un (1) cargo para la Unidad de Comunicación de la Udelar. Una vez provisto dicho cargo, se podrán proveer otros, en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 63, fecha 22/06/2015
Período de inscripción:
Apertura: 20 de julio de 2015, hora 9:00
Cierre: 3 de agosto de 2015, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 7 de agosto de 2015 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17816 Jul 06- Jul 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica

de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Eloides Denis, Gladys Liliam y Nelson Buby Silveira Denis y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Saneamiento José P. Varela, Plan II y IV de MEVIR, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral José Pedro Varela, suburbano del Departamento de Lavalleja, Padrón Nº 480(p), señalada como Fracción G, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 18/XII/2014 con el Nº 11.127, tiene una superficie afectada de 182 m² 78 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 3 m 9 cm lindando con espacio público; al Norte, 72 m 12 cm lindando con resto del padrón Nº 480; al Este, 2 m 69 cm lindando con parte del padrón Nº 680 Servidumbre D del mismo plano y al Sur, 74 m 28 cm lindando con resto del padrón Nº 480.
El bien fue tasado en la suma de U.R 49.2616
El Expediente Nº 2031/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17846 Jul 06- Jul 08

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Eloides Denis, Gladys Liliam y Nelson Buby Silveira Denis y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Saneamiento José P. Varela, Plan II y IV de MEVIR, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Catastral José Pedro Varela, suburbano del Departamento de Lavalleja, Padrón Nº 680(p), señalada como Fracción D, la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 18/12/2014 con el Nº 11.127, tiene una superficie afectada de 177 m² 01 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 2 m 69 cm lindando con parte del Padrón Nº 480, Fracción G del mismo plano; al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 21 m 04 cm y 27 m 99 cm cada uno, lindando con resto del Padrón Nº 680(p); al Este, 3 m 18 cm lindando con Padrón Nº 482, Fracción E del mismo plano; al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos de 26 m 68 cm y 11 m 99 cm cada uno, lindando con resto del Padrón Nº 680 (p); al Sur, 6 m 27 cm lindando con parte del Padrón Nº 481, Fracción C del mismo plano; al Noroeste, 12 m 35 cm y al Sur, 16 m 33 cm lindando por ambos lados con resto del Padrón Nº 680(p)-
El bien fue tasado en la suma de U.R 55,22539
El Expediente Nº 2028/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17845 Jul 06- Jul 08

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Eloides Denis, Gladys Liliam y Nelson Buby Silveira Denis y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Saneamiento José P. Varela, Plan II y IV de MEVIR, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral José Pedro Varela, suburbano del Departamento de Lavalleja, Padrón Nº 480(p), señalada como Fracción B, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 18/XII/2014 con el Nº 11.127, tiene una superficie afectada de 202 m² 18 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur, 5 m 17 cm lindando con padrón Nº 2.333 Fracción A del mismo plano; al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 50 m 84 cm y 20 m 37 cm cada uno lindando con resto del padrón Nº 480; al Este, 4 m 16 cm lindando con el padrón Nº 481 Fracción C del mismo plano y al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 17 m 33 cm y 46 m 47 cm cada uno lindando con resto del padrón Nº 480.
El bien fue tasado en la suma de U.R 67.8547
El Expediente Nº 2025/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17844 Jul 06- Jul 08

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a las Sras. Eudolia Rudecinda Cabrera Martínez, Ramón Cabrera, ana Teresita Pérez Cabrera y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Proyecto de saneamiento para la Localidad de Fray Marcos Departamento de Florida, sobre la fracción de terreno sita en Localidad Catastral Fray Marcos del Departamento de Florida, Padrón Nº 548(p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida el 06/07/2014 con el Nº 9091, tiene una superficie afectada de 515 m² 37 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur, 10 m de frente a calle pública; al Oeste, 51 m 53 cm lindando con resto del Padrón Nº 548(p); al Norte, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 13.287 rural y al Este, 51 m 54 cm lindando con Padrón Nº 533.
El bien fue tasado en la suma de U.R 126,6492
El Expediente Nº 1718/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17843 Jul 06- Jul 08

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Juan Francisco López, Elena Miraballes, Eloides Denis, Gladys Liliam y Nelson Buby Silveira Denis y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Saneamiento José P. Varela, Plan II y IV de MEVIR, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral José Pedro Varela, suburbano del Departamento de Lavalleja, Padrón Nº 482(p), señalada como Fracción E, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 18/XII/2014 con el Nº 11.127, tiene una superficie afectada de 296 m² 87 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 3 m 18 cm lindando con parte del padrón Nº 680 Servidumbre D del mismo plano; al Noroeste, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 66 m 79 cm, 15 m 9 cm y 29 m 60 cm cada uno, lindando los dos primeros con resto del padrón Nº 482 y el último con padrón Nº 479 Servidumbre F del mismo plano; al Sureste, línea quebrada compuesta de seis tramos rectos de 10 m 75 cm, 1 m, 6 m, 1 m, 27 m 54 cm y 67 m 62 cm cada uno lindando con resto del padrón Nº 482.
El bien fue tasado en la suma de U.R 92.9261
El Expediente Nº 2027/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17842 Jul 06- Jul 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Ambiental

Corresponde se le de vista a la empresa CHIPOLINI SORONDO GLADYS MABEL. No. De RUT 212 991 470 016, del contenido del Expediente No. 3270-004170-14, de la Intendencia de Montevideo (Avda. 18 de Julio No. 1360, piso 3, puerta 3128 de 11:00 a 15:00 horas), por el término de diez días hábiles a partir del día siguiente a su notificación, previo a la aplicación de sanciones que pudieran corresponder, acorde al Art. R.69 del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17779 Jul 06- Jul 08

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 182.800, sito en Cno. Manganga Nº 8042, a proceder a la limpieza y desobstrucción de cuneta frentista en un plazo de 15 días. En caso de omisión, se aplicará una sanción de 4 U.R. (D.2241.14.3 del Digesto Departamental); en el mismo acto se confiere vistas por la aplicación de la sanción correspondiente, otorgando el mismo plazo a fin de presentar descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17778 Jul 06- Jul 08

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 30 de junio de 2015
Se le notifica al Sr. Matías David Álvarez Suarez de las actuaciones llevadas a cabo en expediente Nº 2015/1/2876 ante la Intendencia Dptal. de Treinta y Tres otorgándose vista de las mismas por un plazo de diez días hábiles.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17690 Jul 02- Jul 06

VARIOS

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 29/12/2011
Inscripción: 23/01/2012, Nº 2098, Reg. Prop. Inm. Montevideo
Bien Inmueble: Padrón Nº 128.603/002
Declarantes: Carlos María SCIUTO ROMERO, Carlos Sebastián y Fabrizio Andrés SCIUTO RAMOS.
Escribano autorizante Gloria Myriam Porto Moreno.

27) $ 2460 10/p 17826 Jul 03- Jul 16

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 500: 023, 127, 132, 138; Grupo 505: 003, 007, 084, 172; Grupo 510: 039, 061, 202; Grupo 515: 112, 127, 138; Grupo 520: 046, 099, 150, 187, 241, 265, 342; Grupo 525: 027, 059, 079, 114, 157, 213, 214; Grupo 530: 206; Grupo 535: 070, 110, 164, 169, 213, 228, 301, 325, 361; Grupo 540: 018, 021, 052, 093, 118, 130, 132, 152, 205, 263, 303, 306, 309, 358; Grupo 545: 028, 038, 133, 155, 202, 240, 245, 301; Grupo 955/956: 004, 055, 114; Grupo 957/958: 114; Grupo 959/960: 049, 102, 167; Grupo 961/962: 106; Grupo 963/964: 037, 050; Grupo 965/966: 020, 027, 039, 063, 066, 091, 107, 109, 114, 118, 138, 140, 146, 155, 198.

Única Publicación

27) $ 984 1/p 17772 Jul 06- Jul 06

EL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (COETC), COMUNICA QUE POR RESOLUCION DE COMISION ADMINISTRADORA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2015, ASENTADA EN ACTA Nº 2.280, SE RESOLVIO RATIFICAR LO RESUELTO POR UNANIMIDAD EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2015, RESPECTO A AUTORIZAR A LA COMISION ADMINISTRADORA A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES A ENAJENAR EL INMUEBLE PADRON Nº 74297, DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, A FAVOR DEL USUARIO MARIO BARCOS. CONFORME AL ARTICULO 9º DEL ESTATUTO PODRÁ INTERPONERSE EL RECURSO DE RECONSIDERACION Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION EN EL PLAZO DE 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, VENCIDO EL CUAL SIN QUE SE INTERPONGAN LOS RECURSOS CONTRA LA RESOLUCION REFERIDA, LA MISMA QUEDARA FIRME.

27) $ 4305 5/p 17706 Jul 02- Jul 08

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

PADRON 43113/001, Montevideo
Escritura: 25/06/2015
Esc. Alicia Borges Pérez
Otorgantes: Domingo Rivero Fernández y Elizabel Beatriz Méndez González
Inscripción: 23234, 29/06/2015.

27) $ 2460 10/p 17590 Jul 01- Jul 14

Sociedades Anónimas y Balances

TRANSFERENCIAS S.A
(antes)
TRANSFLET SERVICE S.R.L.

TRANSFORMACIÓN
Acta: 13 de noviembre de 2013
ARTICULO 1. NOMBRE- PLAZO- DOMICILIO. Constituyese TRANSFERENCIAS S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliara en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
ARTICULO 2. OBJETO. Su objeto es: A) Fletes en general, movimientos de cargas y descargas, transporte de bienes, mercaderías, alimentos, servicios para fiestas, traslados, compraventa de mobiliarios, antigüedades y objetos varios. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho confitería, construcción, cosmética, criaderos, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, panadería, perfumería, pesca, plástico, publicidad, restaurant, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, negocios inmobiliarios, explotación agropecuaria. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales especificas vigentes.
ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 03 de junio de 2015. Nº 105353.

Única Publicación

28) $ 10800 1/p 17893 Jul 06- Jul 06

REFORMAS

HUMANUS MEDICAL (LATAM) S.A.
(antes: NOVAGOLF S.A.)

ASAMBLEA: 08/05/2015
28/05/2015, 105001.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 17875 Jul 06- Jul 06

WAVE LOGISTICS OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA
(antes: MASTERLINE LOGISTICS OVERSEAS S.A.)

ASAMBLEA: 07/05/2015
22/05/2015, 104582.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 17874 Jul 06- Jul 06

AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS SUCURSAL URUGUAY

El 7/5/2015 se resolvió reducir el capital asignado a la suma de $ 85.403.672,11
Inscripción RNC: Nº 106656, 30/6/2015.

28) $ 13500 10/p 17834 Jul 03- Jul 16

IDALEN S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL INTEGRADO

Asamblea General Extraordinaria: 8/6/2015
Se convoca a Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
Documentación: Acevedo Díaz 1546/704, Montevideo; de 9 a 19 horas.

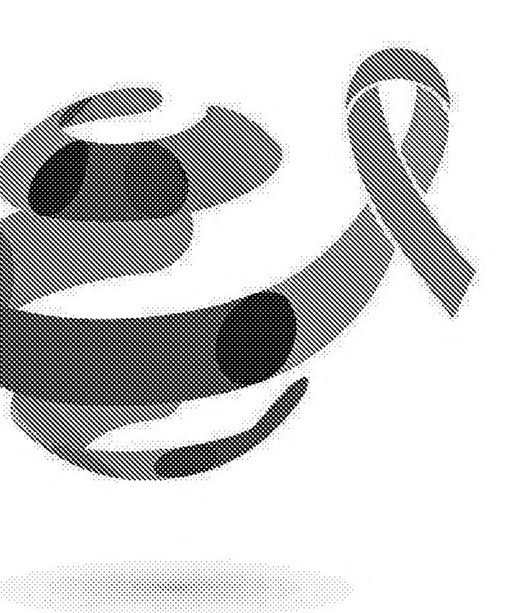
28) $ 13500 10/p 17188 Jun 26- Jul 09

ABINMAR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de abril de 2015, resolvió rescatar acciones por $ 16.456.780,18. Se convoca acreedorews en Gral. Gestido 2435/102, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 13500 10/p 16953 Jun 25- Jul 08

Cantidad de avisos de fecha 06/07/2015 publicados en esta edición: 69.



Objetivos de desarrollo del milenio[1]

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Este objetivo está compuesto por tres metas mundiales:

> 7A) haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA,
>
> 7B) alcanzar en 2010 acceso universal al tratamiento para VIH/SIDA,
>
> 8) haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

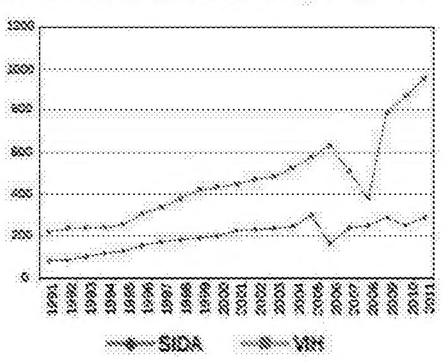
Las metas específicas de Uruguay coinciden con las metas fijadas a nivel mundial, salvo la meta 8 que ha sido adaptada a "Detener y comenzar a revertir la incidencia de la malaria y otras enfermedades importantes".

Meta nacional 7A

Detener y comenzar a revertir la tendencia a la expansión del VIH/SIDA.

La epidemia del VIH/SIDA en Uruguay mantiene una prevalencia menor al 1 % en la población total, si bien asciende a aproximadamente 5 % en poblaciones específicas con mayor nivel de vulnerabilidad (usuarios de drogas inyectables, trabajadores sexuales masculinos y transexuales y personas privadas de libertad, entre otros). La evolución del VIH ha mostrado una tendencia creciente, desde 1983. Las tasas de notificación de la infección entre 1991 y 2011 se han cuadriplicado, debido a las mejoras en el tratamiento terapéutico y la mayor disponibilidad de la prueba diagnóstica. La evolución de los casos de SIDA, aunque presenta una tendencia creciente, lo hace con una menor pendiente que en el caso del VIH, estabilizándose en los últimos años.

Número de casos de VIH-SIDA. Total país. 1991 - 2011



Fuente: Informe ODM

1 En Uruguay, las metas mundiales de los ODM han sido adaptadas a la realidad nacional, conformando un conjunto de 12 metas nacionales más exigentes que las metas acordadas a nivel mundial.

Meta nacional 7B

Alcanzar en 2010 acceso universal al tratamiento para VIH/SIDA.

El Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) incluye una nueva política nacional de medicamentos y tecnología que implica no solo la compra de medicamentos, sino también la participación en espacios regionales de negociación sobre esta temática. Estos acuerdos contribuyen al mantenimiento y profundización de los logros alcanzados por el país, en materia de cobertura de tratamiento antirretroviral (ARV).

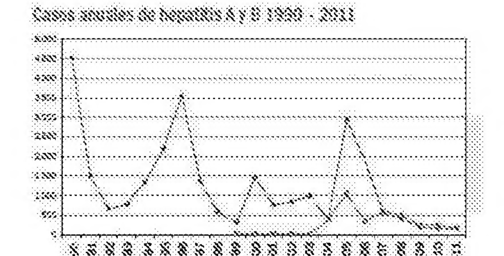
En Uruguay se reportan 8 de cada 10 embarazadas seropositivas, de ellas, el 95 % recibe tratamiento ARV para reducir el riesgo de la transmisión materno infantil. La cantidad de adultos en tratamiento ARV asciende a 2513, personas de las cuales, el 62 % asiste al sistema privado de salud y el 38 % al sistema público. Los niños bajo tratamiento se contabilizan en 97; más del 90 % se atienden en el sector público.

Meta nacional 8

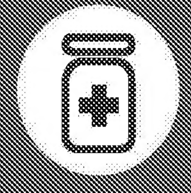
Detener y comenzar a revertir la incidencia de la malaria y otras enfermedades importantes.

En Uruguay, los registros sanitarios indican la ausencia de casos de otras enfermedades graves como el cólera, la difteria, la fiebre amarilla, la poliomielitis y el tétanos neonatal. Por ello los indicadores principales definidos para nuestro país en relación a la meta 8 refieren al seguimiento de los casos anuales de tuberculosis, hepatitis A y B y el número de personas operadas de quiste hidático. La tendencia de los casos anuales de tuberculosis es descendente desde la década del 90, sufriendo un leve repunte a partir del 2011. Los casos anuales de hepatitis, en cambio, han disminuido considerablemente, tendencia que también siguió el número de personas operadas por quiste hidático.

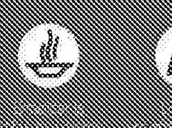
Casos anuales de hepatitis A y B 1990 - 2011

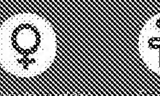
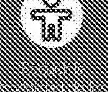


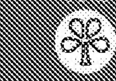
Fuente: Informe ODM Uruguay 2013

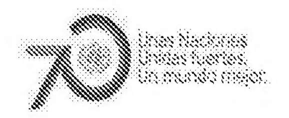


Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades

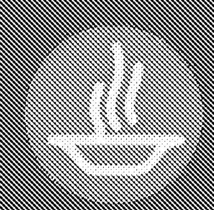


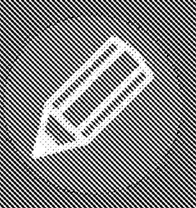



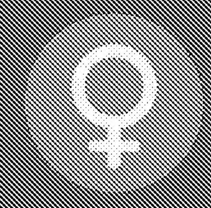
objetivos de desarrollo del milenio



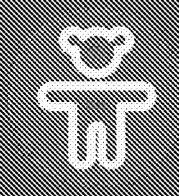
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



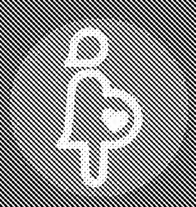
Lograr la enseñanza primaria universal



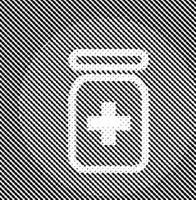
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



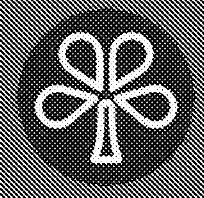
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



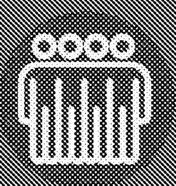
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo